

# DIARIO DE LOS DEBATES

## PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO II

II P.O.

LXIII LEGISLATURA

TOMO III

NÚMERO 47

Cuarta Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebrada el día 15 de Marzo de 2012, en el Recinto Oficial del Palacio Legislativo.

### S U M A R I O:

1.- LISTA ASISTENCIA. 2.- ORDEN DEL DÍA. 3.- ACTA SESIÓN ANTERIOR. 4.- CORRESPONDENCIA. 5.- ASUNTOS EN CARTERA.- TURNOS.- SEGURIDAD PÚBLICA.- PAN, TRES ÓRDENES GOBIERNO, CUANDO SE REQUIERA APOYO DEL EJÉRCITO EN ALGUNA LOCALIDAD, SE LES PROVEA LUGAR PARA ALOJAMIENTO. PRESIDENCIA DEL CONGRESO.- DIP. GARCÍA RUIZ, INTERPELACIÓN AL TITULAR SECRETARÍA DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA GOBIERNO ESTADO. EDUCACIÓN.- PAN, EJECUTIVO ESTATAL EN COORDINACIÓN COMISIÓN NACIONAL PROTECCIÓN Y DEFENSA USUARIOS SERVICIOS FINANCIEROS, IMPLEMENTE PROGRAMA EDUCACIÓN FINANCIEROS Y CULTURA DEL AHORRO. PRIMERA DE GOBERNACIÓN.- PANAL MODIFICAR ARTÍCULOS 12, 17, 31 Y 36 CÓDIGO MUNICIPAL Y 13 Y 39 BIS LEY ELECTORAL. SEGUNDA DE GOBERNACIÓN.- DIP. RAMÍREZ RENTERÍA, CÁMARA DE SENADORES DESECHE DICTAMEN QUE PRETENDE REFORMAR ARTÍCULO 24 CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL. 6.- DICTÁMENES.- COYAME DEL SOTOL, ADICIONAR RUBRO TABLA DE VALORES, 2012 (754/2012). 7.- COMISIÓN ATENDER GRUPO MANIFESTANTES FRENTE DE CONSUMIDORES. 8.- CONTINÚA DICTÁMENES.- OBRAS.- PRI, REFORMAR ARTÍCULO 150 LEY DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE (755/2012). 8.1.- ECONOMÍA.- PRI, SECRETARÍA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CREAR EN ESTADO PROGRAMA SIMILAR AL EXISTENTE, DENOMINADO, SÓLO SONORA (398/2012). 8.2.- ECONOMÍA.- DIP. GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, COMISIÓN FEDERAL ELECTRICIDAD RECLASIFIQUE TARIFA EN MUNICIPIOS DE GUACHOCHI, BATOPILAS, MORELOS, GUADALUPE Y CALVO Y BALLEZA (Acu.399/2012). 9.- INICIATIVAS.- DIP. HERNÁNDEZ IBARRA, REFORMAR ARTÍCULOS LEY VIALIDAD Y TRÁNSITO. 9.1.- DIP. HERNÁNDEZ IBARRA, TITULAR PRESIDENCIA MUNICIPAL JUÁREZ, ELABORE Y EXPIDA REGULACIÓN PARA ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS. 9.2.- DIP. ORTIZ ORPINEL, REFORMAR ARTÍCULO 202 NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO. 10.- ASUNTOS GENERALES.- DIP. BAILÓN PEINADO, RESPECTO ATENCIÓN A PERSONAS MOVIMIENTO RETÉN CIUDADANO. 11.- SE LEVANTA LA SESIÓN.

**Presidencia del C. Dip. César Alejandro Domínguez Domínguez. [P.R.I.]**

1.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.** [Hace sonar la campana]:

Se abre la Sesión. [11:27 Hrs.]

Con el objeto de verificar la existencia del quórum legal, solicito al Segundo Secretario, Diputado David Balderrama Quintana, se sirva pasar Lista de Asistencia.

- **El C. Dip. Segundo Secretario.- P.R.I.:** [Pasa Lista de Asistencia, los Diputados contestan "presente"].

Informo a la Presidencia que ha solicitado se justifique la inasistencia para el Diputado Jesús José Sáenz Gabaldón, quien comunicó a su debida oportunidad, a esta Secretaría, la imposibilidad de asistir a la presente sesión, así como del Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.** Gracias, Diputado Secretario.

Existiendo el quórum legal [28], se da por inicio a la Sesión y todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

[Se justifica la inasistencia de los Diputados Sáenz Gabaldón y Aguilar Jiménez. Se incorporan durante el desarrollo de la

Sesión los Diputados Salcido Lozoya, Aguilera García y Raúl García Ruíz].

2.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** A continuación, me permito poner a consideración de la Asamblea, el Orden del Día para la presente Sesión.

**Orden del Día.**

Segundo Período Ordinario de Sesiones  
Dentro del Segundo Año del Ejercicio  
Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura.

I.- Aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión Anterior.

II.- Se da Cuenta de la Correspondencia.

III.- Asuntos en canterna... en Cartera:

IV.- Dictámenes que Presentan las Comisiones:

De Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

De Obras y Servicios [Públicos], y

De Economía.

V.- Presentación de Iniciativas de Decreto o Punto de Acuerdo a cargo de... hay una iniciativa registrada, a cargo del Diputado Gerardo Hernández Ibarra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

VI.- Asuntos Generales.

Solicito al Primer Secretario, Diputado Alejandro Pérez Cuéllar, tome la votación e informe a esta Presidencia el resultado de la misma.

- **El C. Dip. Primer Secretario.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputado Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.** Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Primer Secretario.- P.A.N.:** Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las señoras Diputadas y Diputados, los que estén por la afirmativa respecto del contenido del Orden del Día leído anteriormente, favor de expresar su voto levantando la mano en señal de aprobación; así

como presionando el botón correspondiente de su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

- **Los CC. Diputados.-** [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- **El C. Dip. Primer Secretario.- P.A.N.:** ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Los que se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Reitero a los señores Legisladores que se encuentra abierta la votación electrónica a efecto de que expresen el sentido de su voto.

Informo a la Presidencia que se han manifestado treinta votos a favor del Orden del Día leído anteriormente.

[Se incorporan a la Sesión el Diputado Salcido Lozoya y la Diputada Aguilera García].

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el Orden del Día.

Hago constar también la incorporación del Diputado Gabriel Flores Viramontes a la presente sesión.

3.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Solicito al Segundo Secretario, Diputado David Balderrama Quintana, verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido del Acta de la Sesión anterior, la cual, con toda oportunidad, fue distribuida a las señoras y señores Legisladores.

- **El C. Dip. Segundo Secretario.- P.R.I.:** Con su permiso, Diputado Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las señoras y señores Diputados, si existe alguna objeción en cuanto al contenido del Acta de la

Sesión anterior, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente, favor de manifestarlo de la manera acostumbrada.

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Le informo, Diputado Presidente, que ninguno de los Legisladores ha manifestado objeción alguna en cuanto al contenido del Acta.

**- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el Acta de la Sesión Anterior.

Así mismo, hago constar que se incorpora también a esta sesión el Diputado Francisco Javier Salcido Lozoya.

[ACTA NÚMERO CINCO.

De la Segunda Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebrada en el Recinto Oficial del Poder Legislativo el octavo día del mes de marzo del año dos mil doce.

Presidente: Diputado César Alejandro Domínguez Domínguez.  
Secretarios: Diputados Alejandro Pérez Cuéllar y David Balderrama Quintana.

Siendo las once horas con veintiocho minutos del día de la fecha, a solicitud del Presidente, el Diputado David Balderrama Quintana, en su calidad de Segundo Secretario, pasó lista de asistencia; al verificarse la presencia de la mayoría de los Legisladores, el Presidente declaró la existencia del quórum y que todos los acuerdos tomados estarían dotados de plena validez legal. Se registra la justificación por la ausencia de los Legisladores Gabriel Flores Viramontes, Héctor Rafael Ortiz Orpinel, Enrique Serrano Escobar y Rubén Aguilar Jiménez. Se incorporaron a la Sesión los Congresistas Liz Aguilera García, Patricia Flores González, Benjamín García Ruiz, Inés Aurora Martínez Bernal, Gloria Guadalupe Rodríguez González y Francisco Javier Salcido Lozoya.

En seguida, el Presidente dio a conocer el Orden del Día bajo el cual habría de desarrollarse la Sesión; para luego solicitar al Primer Secretario, Diputado Alejandro Pérez Cuéllar, lo

sometiese a consideración de la Asamblea. Al proceder a lo solicitado, el Primer Secretario informó haberse aprobado por unanimidad.

Instruido por el Presidente, el Segundo Secretario, Diputado David Balderrama Quintana, preguntó a los Legisladores si existía alguna objeción en cuanto al contenido del Acta número Dos, correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria celebrada el sexto día del mes de marzo del presente año, misma que les fue dada a conocer oportunamente. Al no registrarse observación alguna fue sometida a la consideración de los presentes, resultando aprobada por unanimidad.

Para continuar con el siguiente punto del Orden del Día, el Primer Secretario, Alejandro Pérez Cuéllar, verificó que los Legisladores contaran con el listado de la Correspondencia recibida y enviada; posteriormente, el Presidente declaró haber quedado enterados de la misma, instruyendo a la Secretaría para que le diese el trámite correspondiente.

Acto continuo, a solicitud del Presidente, el Segundo Secretario, Diputado David Balderrama Quintana, confirmó que los Diputados contaran con el listado de Asuntos en Cartera, en el cual se contemplan las propuestas de turnos a las Comisiones Legislativas correspondientes, por lo que el Presidente ratificó el turno de éstos, conforme a lo establecido en la fracción novena del artículo treinta de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Para dar continuidad al Orden del Día aprobado, en el punto referente a la presentación de dictámenes, se concedió el uso de la Tribuna a la Comisión de Salud, que sometió a consideración del Pleno los dictámenes que recaen a Iniciativas de punto de acuerdo promovidas por:

I. Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, por medio del cual se exhorta, respetuosamente, al titular de la Secretaría de Salud para que tenga a bien intensificar, con el apoyo de las organizaciones no gubernamentales cuyo propósito se vincula con la atención de la sociedad en relación al VIH/SIDA, acciones de diagnóstico, detección y prevención de este padecimiento; así como campañas de difusión que provoquen en los chihuahuenses un cambio de mentalidad respecto de la atención a personas que son portadores o han adquirido esta mortal enfermedad, en voz del Diputado René Franco Ruiz.

II. Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva

Alianza, por medio del cual se exhorta, respetuosamente, a los titulares de las Secretarías de Salud federal y estatal, con el fin de reducir los índices de mortalidad que entre la población chihuahuense provoca la diabetes mellitus, señalada como la primera causa de muerte del mundo, así como para que continúen e intensifiquen acciones de alto impacto en materia de diagnóstico, detección y prevención, de tan seria amenaza a la salud pública.

III. Los Diputados Gloria Guadalupe Rodríguez González y Pablo González Gutiérrez, por medio del cual se solicita, respetuosamente, al titular de la Secretaría de Salud, utilice los medios administrativos a su alcance para trasladar a Témoris, Municipio de Guazapares, Estado de Chihuahua, la cabecera de la jurisdicción sanitaria número ocho, que de acuerdo al artículo catorce del reglamento interno del organismo público descentralizado Servicios de Salud de Chihuahua está, actualmente, ubicada en El Fuerte, Estado de Sinaloa.

Estos dos últimos dictámenes fueron presentados en voz del Legislador Ricardo Orviz Blake.

IV. Diputada Alva Melania Almazán Negrete, por medio del cual se exhorta, respetuosamente, al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación Y Fomento Sanitario, contemple la posibilidad de modificar la Norma Oficial Mexicana NOM guión ciento ochenta y siete SSAL diagonal SCFL guión dos mil dos, con el fin de incluir en la elaboración de las tortillas de maíz la proteína de soya.

V. Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por medio del cual se exhorta, respetuosamente, al titular de la Secretaría de Salud, para que analice la posibilidad de celebrar convenios con el sector empresarial, en el Estado, que tengan como propósito implementar programas de prevención de las adicciones en el ámbito laboral.

Los dictámenes de antecedentes fueron presentados por la Diputada Alva Melania Almazán Negrete.

VI. A la Comisión Segunda de Gobernación y Puntos Constitucionales, que sometió a consideración del Pleno:

1. En voz del Diputado Jorge Abraham Ramírez Alvidrez, dictamen que recae a la Iniciativa con carácter de decreto que presentaran los Diputados Gloria Guadalupe Rodríguez González, Jorge Abraham Ramírez Alvidrez, Jesús José Sáenz

Gabaldón, David Balderrama Quintana, Gabriel Humberto Sepúlveda Reyes, Alex Le Barón González, René Franco Ruiz y Benjamín García Ruiz, por medio del cual se reforma el artículo seis de la Ley de Bienestar Animal para el Estado; y con carácter de punto de acuerdo, en el que se exhorta al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, para que en coordinación con las asociaciones civiles promueva campañas de concientización a la sociedad sobre la importancia de la esterilización de los animales de compañía, con el fin de promover una reproducción responsable de los mismos.

2. En palabra del Legislador Raúl García Ruíz, dictamen que recae a la Iniciativa con carácter de decreto que promovieran los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por medio del cual se adiciona un segundo párrafo a la fracción decimoquinta del artículo treinta de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a efecto de establecer plazos para el envío de las resoluciones con carácter de acuerdo.

VII. A la Comisión de Ecología y Medio Ambiente, en voz del Legislador René Franco Ruiz, dictamen que recae a la Iniciativa con carácter de punto de acuerdo que presentaran los Diputados Gloria Guadalupe Rodríguez González, Ricardo Orviz Blake, Gabriel Humberto Sepúlveda Reyes, Alex Le Barón González, René Franco Ruiz, Jesús José Sáenz Gabaldón y Jorge Abraham Ramírez Alvidrez, por medio de la cual se exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente; al Ejecutivo del Estado de Chihuahua, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Rural, a la Fiscalía General del Estado y a los sesenta y siete ayuntamientos de la Entidad, con el propósito de que se creen los mecanismos y operativos necesarios y urgentes para frenar la tala excesiva de árboles y su transporte para ser vendidos como leña.

VIII. A la Comisión de Desarrollo Rural Integral, que sometió a consideración del Pleno:

1. En palabra del Diputado David Balderrama Quintana, dictamen que recae a la Iniciativa con carácter de punto de acuerdo que promovieran los Diputados Gloria Guadalupe Rodríguez González, Alex Le Barón González, Jesús José Sáenz Gabaldón, Gabriel Humberto Sepúlveda Reyes y Jorge Abraham Ramírez Alvidrez, por medio del cual se exhorta a los ayuntamientos de la Entidad que cuenten con explotación forestal, tengan a bien crear una dirección

municipal de desarrollo forestal; y al Ejecutivo Estatal, para que a través de la Secretaría de Desarrollo Rural, proporcione la asistencia técnica necesaria para el adecuado establecimiento y funcionamiento de las pretendidas direcciones municipales.

2. En voz del Legislador Jesús José Sáenz Gabaldón, dictamen que recaerá a la Iniciativa con carácter de punto de acuerdo que presentaran los Legisladores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por medio del cual esta Legislatura se adhiere a la Declaración de Chihuahua ante la Emergencia Agroalimentaria y Climática del Norte de México; y se tiene a bien crear una mesa de trabajo que tenga por objeto dar puntual seguimiento a la situación que se vive en el Estado respecto de la emergencia agroalimentaria y climática.

IX. Al Diputado Francisco González Carrasco, con la representación de la Comisión Especial para los Festejos del Centenario de la Revolución Mexicana, dictamen que recaerá a la Iniciativa con carácter de decreto que presenta él mismo, por medio de la cual, en virtud del Decreto ciento treinta y dos, publicado en el Periódico Oficial del Estado número cuarenta y cinco, el nueve de noviembre de un mil novecientos treinta y cinco, que declara Benemérito del Estado al ciudadano José Praxedis Gilberto Guerrero Hurtado, y con fundamento en la Ley para Declarar y Honrar la Memoria de los Beneméritos del Estado, se inscribe su nombre con letras de oro en los muros de honor del Recinto Oficial de este Poder Legislativo. Así mismo, se trasladen sus restos ubicados en el Panteón Municipal Número Uno, a la Rotonda de Chihuahuenses Ilustres, ubicada en la Plaza Mayor del centro histórico de la ciudad de Chihuahua, con la debida solemnidad fundamentada en la ley mencionada.

Al someterse a consideración de la Asamblea, los dictámenes de referencia, fueron aprobados por unanimidad; por lo que el Presidente instruyó a la Secretaría preparase las minutas correspondientes y las enviase a las instancias competentes.

Para dar cumplimiento al siguiente punto del Orden del Día, se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Francisco Javier Salcido Lozoya, que en su calidad de Presidente de la Diputación Permanente que concluyó el pasado veintinueve de febrero del año en curso, a efecto de que rindiese el informe de los trabajos realizados en el primer período de receso dentro del segundo año de ejercicio constitucional de esta Sexagésima Tercera Legislatura, de conformidad con lo que

establece el artículo ochenta y tres de la Constitución Política del Estado.

Continuando con el desahogo del Orden del Día, en el punto referente a la presentación de Iniciativas de acuerdo o de decreto, el Presidente informó haber recibido comunicación de que los Diputados Liz Aguilera García, Raúl García Ruíz, Alex Le Barón González, Luis Adrián Pacheco Sánchez y José Alfredo Ramírez Rentería, desean participar en este apartado; además, solicitó al Primer Secretario, Diputado Alejandro Pérez Cuéllar, levantase la lista de quienes pretendieran intervenir e informase a la Presidencia; por lo que se concedió el uso de la Tribuna en el siguiente orden:

1. A la Diputada Liz Aguilera García, quien a nombre propio y de los Legisladores Gloria Guadalupe Rodríguez González, Alva Melania Almazán Negrete y Ricardo Alán Boone Salmón, Iniciativa con carácter de punto de acuerdo a fin de exhortar, respetuosamente, al organismo público descentralizado Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, para que se modifique la fracción segunda del artículo veinticinco del Reglamento de Servicios Médicos para los Trabajadores al Servicio del Estado de Chihuahua y a la Secretaría de Salud a través del Instituto Chihuahuense de la Salud, para que se observe lo señalado en la fracción primera del artículo diecinueve de las Normas Generales de los Servicios Médicos del Instituto Chihuahuense de Salud, y se considere al cónyuge como beneficiario de las mujeres trabajadoras al servicio del estado, sin que medie requisito alguno para su afiliación, tal como se hace en el caso de las esposas de los trabajadores. Así mismo, se analice el artículo treinta y tres del Reglamento de Servicios Médicos para los Trabajadores al Servicio del Estado de Chihuahua y el artículo veinticinco de las Normas Generales de los Servicios Médicos del Instituto Chihuahuense de la Salud para que se incorporen mecanismos que hagan equitativa la aportación que hacen los trabajadores en lo referente a los servicios de salud considerándose un esquema de cuotas diferenciadas.

2. Al Diputado Raúl García Ruíz, quien a nombre propio y de los demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, dio lectura a iniciativas de decreto para reformar:

a) Varios ordenamientos jurídicos a efecto de fomentar y apoyar la lactancia materna.

b) El artículo ciento quince de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado, a efecto de ampliar la prohibición en la fijación o colocación de anuncios publicitarios y propaganda comercial.

3. Al Legislador Alex Le Barón González, que manifestó su deseo de retirar la iniciativa, dado que la problemática que pretendía denunciar y que se vino dando desde el fin de semana pasada al noroeste del Estado de Chihuahua, con la clausura de pozos a los productores del noroeste por parte de la Comisión Nacional del Agua, ya llegó a una conclusión, a un buen término con los productores; mas sin embargo, solicitó autorización para comentar lo sucedido a efecto de que los demás Diputados estén enterados de la problemática.

4. Al Diputado Luis Adrián Pacheco Sánchez, quien a nombre propio y de los demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, presentó Iniciativa de punto de acuerdo con el carácter de urgente y obvia resolución, mediante la cual se exhorta, respetuosamente, al Honorable Ayuntamiento de Chihuahua para que mantenga el nombre oficial de la Plaza de la Constitución, a la ubicada entre las Calles Libertad y Victoria, justo enfrente de la Catedral y la presidencia municipal; así mismo, para que difunda entre la sociedad chihuahuense los hechos históricos que dieron lugar al nombre asignado a dicha plaza.

En seguida, el Primer Secretario, Diputado Alejandro Pérez Cuéllar, a solicitud del Presidente, procedió de conformidad a lo que mandata el segundo párrafo del artículo noventa y nueve de la Ley Orgánica de este Cuerpo Legislativo, tanto la moción como la Iniciativa resultaron aprobadas por unanimidad.

5. Al Legislador José Alfredo Ramírez Rentería, para dar lectura a Iniciativa de decreto para reformar el segundo párrafo del artículo quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; el treinta y siete, la fracción quinta del noventa y cuatro, el encabezado del Capítulo Décimo, correspondiente al Título Cuarto; el ciento veintiséis y adicionar la fracción quinta al artículo ciento treinta y uno, todos del Código Civil del Estado de Chihuahua, así como crear la ley de identidad de género para el Estado de Chihuahua.

6. A la Diputada Patricia Flores González, quien a nombre propio y de los demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, dio lectura a Iniciativa para crear la ley para prevenir y atender la violencia familiar en el Estado

de Chihuahua.

7. A la Legisladora María de los Ángeles Bailón Peinado, quien a nombre propio y de los demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, dio lectura a Iniciativa mediante la cual se pretende reformar al artículo dos del Código Civil del Estado de Chihuahua, con la pretensión de resaltar, en la legislación civil del Estado, la dignidad humana y, en particular, la de la mujer, especialmente en este día, pues a su juicio, en diversas disposiciones se le excluye incluso del género humano.

Acto seguido, el Presidente declaró recibir las Iniciativas antes leídas y remitirlas a la Secretaría para su trámite.

En el punto referente a Asuntos Generales, el Presidente comunicó que el Diputado José Alfredo Ramírez Rentería, ha manifestado su deseo de participar en este apartado; además, solicitó al Primer Secretario, Diputado Alejandro Pérez Cuéllar, levantara la lista correspondiente e informase a la Presidencia; para proceder a conceder el uso de la Tribuna a los Legisladores José Alfredo Ramírez Rentería e Inés Aurora Martínez Bernal, quienes dieron lectura a posicionamiento respecto del Día Internacional de la Mujer.

En seguida, el Presidente manifestó recibir los asuntos planteados; así como solicitar a los Diputados Secretarios les otorgasen el trámite correspondiente y permanecer atentos a su seguimiento informando, en su oportunidad, a la Presidencia.

Al haberse agotado todos los puntos del Orden del Día aprobado, y siendo las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, se levantó la sesión, citándose para la próxima, que se celebrará el próximo martes trece de marzo, a las once horas en este Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado, a efecto de realizar Sesión Ordinaria.

Diputado Presidente, César Alejandro Domínguez Domínguez; Diputado Secretario, Alejandro Pérez Cuéllar; Diputado Secretario, David Balderrama Quintana].

4.

**- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Para continuar con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día, solicito al Primer Secretario, Diputado Alejandro Pérez Cuéllar, verifique si todos los Legisladores han tenido conocimiento de la Correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado.

- **El C. Dip. Primer Secretario.- P.A.N.:** Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las Legisladoras y Legisladores si alguno de ustedes no ha tenido conocimiento de la Correspondencia recibida favor de expresarlo de la manera acostumbrada.

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Informo a la Presidencia que todos los Legisladores han tenido conocimiento de la correspo... Correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Siendo así, le solicito se sirva otorgarle el trámite que corresponda.

- **El C. Dip. Primer Secretario.- P.A.N.:** ¡Con gusto, Presidente!

[CORRESPONDENCIA.

15 DE MARZO DE 2012

A) GOBIERNO FEDERAL:

1. OFICIO No. SEL/UEL/311/581/12, QUE ENVÍA EL TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, POR MEDIO DEL CUAL REMITE COPIA DEL SIMILAR No. 312.-0282/2012, SUSCRITO POR EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y SUELO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, DANDO RESPUESTA AL ACUERDO No. 337/2011 I P.O., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, RELATIVO A LA DECLARACIÓN COMO ZONA METROPOLITANA A DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. COMUNICÁNDONOS QUE EL GRUPO INTERINSTITUCIONAL (CONAPO-INEGI-SEDESOL) ESTÁ LLEVANDO A CABO, CON BASE EN LOS RESULTADOS DEL XIII CENSO GENERAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2010, LOS TRABAJOS DE ACTUALIZACIÓN PARA IDENTIFICAR Y CARACTERIZAR LA TOTALIDAD DE ZONAS METROPOLITANAS EN NUESTRO PAÍS; POR LO QUE EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE A DICHA PETICIÓN YA ESTÁ SIENDO ABORDADO EN EL MARCO DE COORDINACIÓN CORRESPONDIENTE, Y QUE EN CUANTO TENGAN LOS RESULTADOS DEFINITIVOS NOS LO INFORMARÁN.

2. OFICIO No. SEL/UEL/311/587/12, QUE ENVÍA EL TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, POR MEDIO DEL CUAL REMITE COPIA DEL SIMILAR No. 200/SDT/23, SUSCRITO POR EL SUBSECRETARIO DEL TRABAJO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, DANDO RESPUESTA AL ACUERDO No. 215/2011 II D.P., EMITIDO POR ESTE CONGRESO, RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DE UNA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL, PARA LA INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS COMPAÑÍAS MINERAS EN NUESTRO ESTADO. INFORMÁNDONOS QUE ESA SECRETARÍA HA TOMADO CONOCIMIENTO DEL ALUDIDO ACUERDO, DESTACANDO ASÍ MISMO, QUE PARA EJERCER LAS FACULTADES QUE LE HAN SIDO CONFERIDAS A CADA UNA DE LAS REFERIDAS DEPENDENCIAS Y PROCURADURÍA, NO SE ESTIMA INDISPENSABLE EL INTEGRAR UN ÓRGANO COLEGIADO QUE LAS ACCIONE, POR LO QUE DICHA SECRETARÍA NO REQUIERE DE LA INTERVENCIÓN DE AUTORIDAD DISTINTA PARA PODER REALIZARLAS, SEÑALANDO QUE EN EL PERIODO COMPRENDIDO DE DICIEMBRE DE 2006 A DICIEMBRE DE 2011, EFECTUÓ 211,253 INSPECCIONES A DIVERSOS CENTROS DE TRABAJO, INCLUYENDO LAS MINAS; DE IGUAL FORMA, NOS COMUNICA QUE A TRAVÉS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN CHIHUAHUA, PRACTICÓ UNA INSPECCIÓN EXTRAORDINARIA EN MATERIA DE CONDICIONES GENERALES DE SEGURIDAD E HIGIENE A LA EMPRESA COEUR MEXICANA, S.A. DE C.V., HABIENDO INSTAURADO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN AQUELLOS ASPECTOS QUE LE FUERON REQUERIDOS Y QUE NO COMPROBARON SU CUMPLIMIENTO, SEÑALANDO QUE DE MANERA PARALELA A LA VISITA EN COMENTO, REPRESENTANTES DE LA SECRETARÍAS DE ECONOMÍA DE GOBIERNO FEDERAL Y DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, VERIFICARON QUE LA EXPLOTACIÓN QUE REALIZA LA UNIDAD MINERA, CORRESPONDA A LA CONCESIÓN OTORGADA Y QUE PERSONAL DE LA DELEGACIÓN DEL IMSS REVISÓ QUE LOS TRABAJADORES ESTUVIERAN INSCRITOS EN DICHO INSTITUTO.

B) DIVERSOS:

3. INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL PRIMER PERIODO DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE

DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, QUE REMITE LA DIPUTADA PATRICIA FLORES GONZÁLEZ, INTEGRANTE DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA].

5.

**- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** A continuación, solicito al Segundo Secretario, Diputado David Balderrama Quintana, pregunte a las Diputadas y Diputados si tienen conocimiento de los Asuntos en Cartera.

**- El C. Dip. Segundo Secretario.- P.R.I.:** Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las señoras y señores Diputados si a alguno de ustedes le falta el listado de los Asuntos de Cartera, favor de expresarlo de la manera acostumbrada.

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Le informo, Diputado Presidente, que todos los Legisladores cuentan con el documento correspondiente.

**- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado Secretario.

Esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos contenidos en Cartera.

Así mismo, hago constar que se incorpora a esta Sesión el Diputado Ricardo Alán Boone Salmón.

[CARTERA.

15 DE MARZO DE 2012.

1. INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO, QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS A LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR MEDIO DE LA CUAL PROPONEN QUE ESTA SOBERANÍA EXHORTE RESPETUOSAMENTE A LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y CON PLENO RESPETO A SU AUTONOMÍA, TENGAN A BIEN, EN AQUELLOS

CASOS EN QUE HAYA NECESIDAD DE REQUERIR APOYO Y/O PRESENCIA DEL EJÉRCITO EN ALGUNA LOCALIDAD DEL ESTADO, SE LES PROVEA DE UN LUGAR PARA SU HABITACIÓN ADECUADO Y PROPIO DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, Y NO SEAN OCUPADOS LOS LUGARES DESTINADOS O UTILIZADOS PARA RECREACIÓN O ESPARCIMIENTO DE LA CIUDADANÍA, PRINCIPALMENTE PARA LOS MENORES DE EDAD.

SE TURNA A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

2. DOCUMENTO QUE PRESENTA EL DIPUTADO A LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, RAÚL GARCÍA RUÍZ, POR MEDIO DEL CUAL PROPONE FORMULAR UNA INTERPELACIÓN AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN RELACIÓN CON LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES ADQUIRIDOS Y OBRAS REALIZADAS POR EL GOBIERNO MUNICIPAL DE JUÁREZ, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA SEMIMASIVO Y SU UTILIDAD.

SE TURNA A LA PRESIDENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA SU TRÁMITE CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, Y 21, FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, AMBOS ORDENAMIENTOS DEL ESTADO.

3. INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO, QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS A LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR MEDIO DE LA CUAL PROPONEN QUE ESTA SOBERANÍA EXHORTE RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS (CONDUSEF), IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE EDUCACIÓN FINANCIERA Y CULTURA DEL AHORRO EN LAS ESCUELAS DE LA ENTIDAD, EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN.

SE TURNA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

4. INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO, QUE



PRESENTAN LOS DIPUTADOS A LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, POR MEDIO DE LA CUAL PROPONEN ADICIONAR LOS ARTÍCULOS 12, 17, 31 Y 36 DEL CÓDIGO MUNICIPAL; Y LOS ARTÍCULOS 13 Y 39 BIS DE LA LEY ELECTORAL, AMBOS ORDENAMIENTOS DEL ESTADO, CON EL PROPÓSITO DE HACER EFECTIVO EL DERECHO DE REPRESENTACIÓN Y DECISIÓN QUE ASISTE A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS EN LA ESTRUCTURA ESTATAL.

SE TURNA A LA COMISIÓN PRIMERA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

5. INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO A LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, REPRESENTANTE PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, JOSÉ ALFREDO RAMÍREZ RENTERÍA, POR MEDIO DE LA CUAL PROPONE QUE ESTA SOBERANÍA EXHORTE RESPETUOSAMENTE A LA CÁMARA DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, DESECHE EN SU TOTALIDAD EL DICTAMEN APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DEL 2011, QUE RECAE SOBRE LA INICIATIVA QUE PRETENDE REFORMAR EL ARTÍCULO 24 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA DESREGULAR EL CULTO PÚBLICO EN MATERIA RELIGIOSA.

SE TURNA A LA COMISIÓN SEGUNDA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES].

6.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Continuando con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día, relativo a la presentación de dictámenes, se concede el uso de la palabra a la Diputada Liz Aguilera García para que en representación de la Comisión de Presupuesto... de Programación, Presupuesto y Hacienda jun... Pública, presente a la Asamblea el dictamen que ha preparado y del cual se ha dado cuenta a esta Presidencia.

Así mismo, me permito dar la bienvenida a los alumnos de la Secundaria Estatal número 3015, Sor Juana Inés de la Cruz de la Colonia San Felipe Quinta Etapa de esta ciudad a cargo de

las Maestras Carina Chávez Ríos y Silvia Salgado Chavarría.

Bienvenidos al Congreso del Estado, esta es su casa.

[Salen del Recinto los Diputados Pacheco Sánchez y Ramírez Rentería].

- **La C. Dip. Aguilera García.- P.R.I.:** Con su permiso, Diputado Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Aguilera García.- P.R.I.:**

Honorable Congreso del Estado.  
Presente.

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a consideración de este Alto Cuerpo Colegiado, el presente dictamen, elaborado de conformidad con los siguientes

#### ANTECEDENTES:

I.- A esta Comisión le fue turnada para su análisis y posterior dictamen la iniciativa presentada por el Ayuntamiento del Municipio de Coyame del Sotol, Chihuahua, para adicionar un rubro en la tabla de valores de esa municipalidad, para el ejercicio fiscal 2012.

II.- La iniciativa de mérito se sustenta, entre otros, en los siguientes argumentos:

Con fecha veintisiete de octubre del año dos mil once, se recibió, en esta Soberanía, la propuesta de tabla de valores unitarias de suelo y construcciones que servirán de base para la determinación de los impuestos que sobre propiedad inmobiliaria cobrará la administración municipal de Coyame del Sotol, Chihuahua, durante el ejercicio fiscal 2012.

Dicha tabla de valores fue aprobada por el Pleno en la Sesión Ordinaria del día quince de diciembre del año próximo pasado, correspondiéndole el Decreto

número 589/2011 del Primer Período Ordinario, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado número 104, del día veintiocho de diciembre del año dos mil once.

Con fecha veinte de enero del año en curso, se recibió, en la oficialía de partes de este Congreso del Estado, escrito por medio del cual el ciudadano Isaac Cervantes Meléndez, Presidente Municipal de Coyame del Sotol, Chihuahua, solicita la adición a dicha tabla para que se contemple lo relativo a los predios donde se asientan las empresas mineras.

Con fecha diez de febrero, se recibió, en la oficialía de partes de este Honorable Congreso del Estado, escrito mediante el cual el ciudadano Isaac Cervantes Meléndez, Presidente Municipal de Coyame del Sotol, Chihuahua, solicita dejar sin efectos el oficio señalado en el punto anterior.

III.- Y, una vez analizada la petición aludida, esta Comisión formula las siguientes

#### CONSIDERACIONES:

Mediante el Decreto 112/04 del Primer Período Ordinario emitido por esta Honorable Representación Popular, publicado en el Periódico Oficial del Estado, del día veintinueve de diciembre de dos mil cuatro, se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley de Catastro y del Código Municipal, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, con el objetivo esencial de dar cumplimiento al mandato contenido en la adición realizada por el Constituyente Permanente al artículo 115, fracción IV, cuarto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

El mandato constitucional y en consecuencia las reformas y adiciones a los cuerpos normativos mencionados tienen, entre otros propósitos, darles facultades a los municipios para que elaboren anualmente las tablas de valores unitarios de suelo y construcción, que servirán de base para determinar las contribuciones en materia

inmobiliaria.

Ahora bien, señala el iniciador la necesidad de adicionar la tabla de valores unitarios de suelo y construcciones que servirán de base para determinar las contri... contribuciones en materia inmobiliaria, durante el ejercicio fiscal 2012, aprobada por esta Soberanía, en la parte relativa al valor catastral de suelo rústico con actividades mineras, pues no se consideró, en su oportunidad, tal circunstancia, en virtud de que recientemente se instaló en ese municipio una empresa minera, misma que ya está en operaciones.

Sirve de apoyo a tal petición, el acuerdo aprobado por el Honorable Ayuntamiento de Coyame del Sotol, en la so... sesión número 31, celebrada el trece de enero del año dos mil doce, en el cual anexa al presente dictamen y donde se aprueba que para la actualización de los valores catastrales de la industria minera, se tomará como base la nota de traslación de dominio presentada por los propios representantes de la empresa minera instalada en ese municipio, que en el caso que nos ocupa es de \$4,868.00 y de \$5,077.00, por hectárea.

Posteriormente, el propio presidente municipal citado, mediante oficio recibido por este Honorable Congreso, manifiesta que el Cabildo acordó dejar sin efectos el diverso aprobado [en sesión] de fecha trece de enero del dos mil doce, con el propósito de proponer una nueva fórmula para el cobro del Impuesto Predial, ya no para tomar como base el Impuesto sobre Traslación de Dominio, sino un valor unitario por hectárea.

En mérito de lo expuesto, esta comisión, en estricta observancia de la autonomía municipal y con el propósito de que el Municipio de Coyame del Sotol cuente con los fundamentos jurídicos para realizar el cobro de los impuestos sobre la propiedad inmobiliaria, no encuentra obstáculo alguno para acceder a la petición contenida en la iniciativa que se estudia, en los términos del acuerdo de Cabildo, aprobado por ese cuerpo colegiado en sesión de fecha ocho de febrero del dos mil doce, mismo que

se anexa al presente dictamen y el cual deja sin efectos a su similar de fecha trece de enero del dos mil doce.

[Sale del Recinto la Diputada Martínez Bernal].

Por lo que con fundamento en el artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a la consideración de este Honorable Congreso del Estado, el siguiente proyecto de

DECRETO [754/2012 II P.O.]:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Coyame del Sotol, Chihuahua para que... el Ejercicio Fiscal 2012, quede de la siguiente manera:

Valores Unitarios para Suelo Rústico con Actividades Mineras.

CLASIFICACIÓN	UNIDAD	VALOR
SUELO RÚSTICO CON ACTIVIDAD MINERA	HECTÁREA	\$5,077.00
SUELO CON ZONA DE CONSTRUCCIONES	METRO	
CON ACTIVIDADES MINERAS	CUADRADO	\$200.00

En el valor unitario de suelo para actividades mineras se incluye las áreas de campamento, jales, tajos y vaciaderos.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Ayuntamiento del Municipio de Coyame del Sotol, deberá notificar a los contribuyentes correspondientes el contenido del presente decreto para los efectos del pago de los impuestos sobre la propiedad inmobiliaria, de [en] dicho municipio.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en la Sede del Palacio del Poder Legislativo,

a los quince días del mes de marzo del año dos mil doce.

Por la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública: Diputado Jaime Beltrán del Río Beltrán del Río, Secretario; Diputado César Alberto Tapia Martínez, Vocal; Diputado Alejandro Pérez Cuéllar, Vocal; Diputado Jesús José Sáenz Gabaldón, Vocal; la de la voz, Liz Aguilera García, en su calidad de Presidenta.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Se reincorpora a la Sesión la Diputada Martínez Bernal].

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Procederemos a la votación del dictamen leído para lo cual solicito al Primer Secretario, Diputado Alejandro Pérez Cuéllar, tome la votación e informe a esta Presidencia.

- **El C. Dip. Primer Secretario.- P.A.N.:** Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las señoras y señores Diputados, los que estén por la afirmativa respecto del contenido del dictamen anteriormente leído, favor de expresa... expresar su voto levantando la mon... la mano en señal de aprobación; así como registrarlo de forma electrónica.

- **Los CC. Diputados:** [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- **El C. Dip. Primer Secretario.- P.A.N.:** ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Los que se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Reitero a los señores Legisladores que se encuentra abierta la votación electrónica para que expresen el sentido de su voto.

Informo a la Presidencia que se han manifestado de

manera unánime por... el dictamen anteriormente leído.

[Sale del Recinto la Diputada Flores González].

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

Se aprueba tanto en lo general como en lo particular el dictamen de referencia.

7.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** En seguida, se concede el uso de la palabra al Diputado Ricardo Orviz Blake, para que en representación de la Comisión de Obras y Servicios Públicos presente a la Asamblea el dictamen que ha preparado y del cual se ha dado cuenta a esta Presidencia.

Antes, quisiera proponer al Pleno, se encuentran afuera de este Recinto un grupo de manifestantes del Frente de Consumidores que están pidiendo ser atendidos por una representación de este Congreso.

Quisiera proponer a la Asamblea una comisión plural con la posibilidad de que le den atención al... a los manifestantes en el Mezzanine de este Congreso.

Propondría, si a ustedes les parece, al Diputado Francisco Javier Salcido Lozoya, al Diputado Jaime Beltrán del Río a la Diputada María de los Ángeles Bailón Peinado y a la Diputada Brenda Ríos Prieto.

Si son tan amables de... de emitir su voto si están de acuerdo en que nuestros cuatro compañeros nos representen para poder atender a este... a este grupo de manifestantes.

- **Los CC. Diputados:** [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Es cuanto.

Entonces, le pediría a los compañeros Diputados acudir al Mezzanine para acom... para poder atender a quienes están haciendo esta manifestación.

[Los Diputados integrantes de la comisión salen del Recinto y atienden la solicitud hecha por el Diputado Presidente].

Muchas gracias.

8.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Concedemos el uso de la palabra al Diputado Ricardo Orviz Blake a fin de que presente el dictamen que ha sido preparado para tal efecto.

- **El C. Dip. Orviz Blake.- P.R.I.:** Con su permiso, Diputado Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Adelante.

- **El C. Dip. Orviz Blake.- P.R.I.:**

Honorable Congreso del Estado.  
Presente.

La Comisión de Obras y Servicios Públicos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes antecedentes.

Diputado Presidente, de conformidad con el artículo 30, fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito la... a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura de antecedentes y remitirme a las consideraciones del documento y se inserte en el Diario de los Debates de la Sesión.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Se autoriza su petición, Diputado.

Adelante.

- **El C. Dip. Orviz Blake.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

[No leído, se incluye a petición del Diputado que está en uso de la Tribuna]:

[I.- A la Comisión de Obras y Servicios Públicos le fue turnada para estudio y posterior dictamen iniciativa de decreto presentada por los Diputados Gabriel Humberto Sepúlveda Reyes, René Franco Ruiz, Gloria Guadalupe Rodríguez González y Ricardo Orviz Blake, a efecto de reformar y

adicionar el artículo 150 de la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado de Chihuahua.

II.- La iniciativa se sustenta en los siguientes argumentos:

1.- La función básica primaria que el orden constitucional y legal tienen encomendado al Poder Legislativo lo constituye la delicada responsabilidad de crear la norma jurídica y el generar el marco normativo que nos rige, buscando siempre mejorar y hacer posible la vida en sociedad.

Las distintas necesidades de regulación jurídica que la sociedad requiere son lo que excita a las legislaturas para crear o adecuar leyes que cubran esas exigencias de los ciudadanos.

Es por lo anterior que ahora formulamos la presente propuesta de reforma a la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado de Chihuahua con el objeto de atender una necesidad social que se ha venido manifestando durante la última década en diversos municipios y Estados del país, que tiene que ver con la regulación, desde el punto de vista del ordenamiento urbano, para el establecimiento de estaciones de distribución de gasolina y diesel en las zonas urbanas.

Existe una proliferación ilimitada de negocios o establecimientos dedicados a expender gasolina y diesel, lo que representa un riesgo latente para la vida y salud de los ciudadanos por la obvia peligrosidad de las grandes cantidades de combustibles que se almacenan en dichos establecimientos, por lo que es indispensable hacer más precisa la regulación relativa a la ubicación de dichas empresas, insisto, por el peligro inminente que representa para la población que se ubica en sus inmediaciones.

2.- Con relación al actual marco legal, es importantes señalar que si bien, el artículo 73 en concordancia con los artículos 25 y 28 de la Constitución Federal de la República establecen la competencia federal en tratándose de la regulación y administración del petróleo y sus derivados, no menos es cierto que los Estados y municipios tienen la facultad para regular y administrar el desarrollo urbano, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la Constitución General de la República, el cual establece que corresponde al estado fijar modalidades y límites a la propiedad privada, norma que es regulada por la Ley General de Asentamientos Humanos, la que en su artículo primero determina la concurrencia de

Federación, Estado y municipios en materia de regulación y ordenamiento de los asentamientos humanos, facultad que en el ámbito local se establecen la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado de Chihuahua, que en su artículo 2 establece que los fines de la ley son establecer las normas que regulen la concurrencia del Estado y municipios que lo integran en materia de ordenación y regulación de los asentamientos humanos en la Entidad y fijar las normas que regulen toda acción urbana en los términos de la propia ley, sus reglamentos y los planes y programas en la materia.

Expuesto lo anterior, entonces, el H. Congreso del Estado de Chihuahua tiene facultades para dictar normas de aplicación en esta materia general, que desde un punto de vista de ordenamiento y regulación de asentamientos humanos y de las acciones urbanas, tengan aplicación especial en el establecimiento de estaciones de distribución de gasolina y diesel en las zonas urbanas razonamiento que encuentra, además, fundamento en la sentencia emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación al resolver la controversia constitucional número 21/2006 planteada por el Ejecutivo Federal en contra del Ayuntamiento de Juárez, Chihuahua y del Ejecutivo del Estado de Chihuahua, por la aprobación y promulgación del Reglamento para la Ubicación y Operación de las Estaciones de Servicios del Municipio de Juárez, Chihuahua, sentencia que resolvió declarar infundada la controversia planteada por el Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo Federal, en virtud de que el Máximo Tribunal del país consideró que está reservado al ámbito local lo relativo a la zonificación y usos de suelo de los centros de población, por lo que al regular, en específico, las distancias que deben existir entre una estación de servicio expendedora de gasolina y otra, no se invaden esferas competenciales que correspondan a la Federación, sino que únicamente se ejercen atribuciones de competencia que de acuerdo con nuestra Carta Magna, quedan en el ámbito local y no en el federal.

Al respecto, cabe mencionar que existen, a nivel local y nacional, muchos antecedentes para regular el establecimiento de estaciones de servicio expendedoras de combustibles desde la perspectiva del desarrollo urbano, pudiendo citar la reciente reforma llevada a cabo por el Congreso del Estado de Tamaulipas a su Ley de Desarrollo Urbano de aquel Estado, estableciendo en ella reglas claras para autorizar la instalación de establecimientos expendedores de gasolina y diesel en aquel Estado.

Además, a nivel municipal, en nuestro Estado, existe ya el antecedente del citado Reglamento para la Ubicación y Operación de las Estaciones de Servicio del Municipio de Juárez, Chihuahua, así como el Reglamento para la Operación y Construcción de Estaciones de Servicio de Combustibles Líquidos y Gasificado para el Municipio de Chihuahua, de igual forma existen reglamentos de otros municipios del país como el de Zapopan, Jalisco; Salvador Alvarado, Sinaloa; Aguascalientes, Aguascalientes; Saltillo, Coahuila, etc.

Por otra, en algunos otros municipios de nuestra Entidad se han dado esfuerzos en el mismo sentido, aunque aún no se han cristalizado.

Ahora bien, del análisis de algunos de los reglamentos de los municipios antes citados, y de diversas disposiciones de orden local que regulan desde un punto de vista del desarrollo urbano el establecimiento de centros de distribución y venta al público en general de gasolina y diesel, resulta evidente el interés de congresos y ayuntamientos para establecer requisitos especiales para la instalación de nuevos negocios de este tipo, los que por la naturaleza del material que almacenan para su venta representan un riesgo, ya que se trata de derivados del petróleo de fácil combustión, que deben almacenarse en tanques de capacidad mínima de 40,000 litros, y considerando que los centros de venta a los que Pemex considera franquicias tienen, en su mayoría, al menos dos tipos de gasolina. Entonces la más pequeña de las estaciones de venta de gasolina debe tener cuando menos capacidad para almacenar 80,000 litros de combustible, que se eleva a 120,000 litros si también tiene a la venta diesel, lo que nos habla de capacidades de almacenamiento que por sí mismas representan un alto riesgo para la población colindante. Incluso, cabe mencionar, que Pemex Refinación ha establecido una serie de requisitos para dichos tanques de almacenamiento, que pueden ser consultados en el sitio de Internet de la propia paraestatal de Petróleos Mexicanos <http://ref.pemex.com/files/content/Esptecnicasalmacen.pdf>.

Por lo anterior queda clara, pues, la importancia de que los Poderes Legislativos de los Estados y los ayuntamientos municipales regulen esta materia, es importante señalar que existen diversos criterios para la regulación de las distancias mínimas que deben existir entre una estación de servicio y otra, en términos de la administración del desarrollo urbano.

Sin embargo, para la reforma que se propone hemos considerado diversos aspectos en aras de cubrir, en lo posible, la seguridad de la población, buscando regular desde la perspectiva del desarrollo urbano las distancias mínimas que deberán observarse para la autorización de uso de suelo, tanto entre una estación de gasolina y otra, como entre éstas y los centros de concentración de personas, considerando que las distancias establecidas en el reglamento del Municipio de Juárez son adecuadas a la realidad existente en nuestro Estado, por lo que las distancias mínimas que deberán existir entre una estación de servicio y otra deberá de ser de entre 1,200 metros y 1,700 metros, en forma radial, debiendo, cada ayuntamiento, determinar con precisión las distancias a aplicar en su territorio, dentro de las propuestas en esta reforma, observando los índices de contaminación y de riesgo que existan en los municipios que gobiernan.

Además, atendiendo a la capacidad de los tanques de almacenamiento con que actualmente cuentan en forma mínima estas estaciones, se considera que las estaciones de venta de gasolina o diesel deberán sujetarse, en lo sucesivo, a las siguientes distancias mínimas:

- a).- 300 metros radiales de lugares de concentración de personas, tales como escuelas, hospitales, guarderías o centros de cuidado de infantes.
- b).- 150 metros radiales de mercados, cines, teatros, templos, auditorios o cualquier otro sitio en el que por su naturaleza, puedan concentrarse 100 o más personas en forma habitual o esporádica.
- c).- 150 metros radiales respecto de plantas de almacenamiento de gas licuado de petróleo y de aquellos centros de despacho a sistemas de carburación automotor e industrias de alto riesgo que empleen productos químicos, soldadura, fundición, fuego, entre otros, así como del comercio que emplee gas con sistema estacionario con capacidad de almacenamiento de 500 litros a más.
- d).- 30 metros radiales respecto de líneas eléctricas de alta tensión, de los ejes de las vías férreas, así como de los ductos que transporten cualquier derivado del petróleo.
- e).- Las bombas expendedoras de gasolina y/o diesel y sus tanques de almacenamiento deberán quedar a una distancia mínima de 30 metros radiales de viviendas.

En virtud de los razonamientos jurídicos y técnicos antes expuestos, se propone adicionar con varias párrafos al artículo 150 de la vigente Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado de Chihuahua, para regular, en forma general, las reglas a que deberá sujetarse el establecimiento de estaciones de servicio o gasolineras.

La Comisión de Obras y Servicios Públicos, después de entrar al estudio y análisis de la iniciativa de mérito, formula las siguientes]

[Continúa con la lectura]:

#### CONSIDERACIONES:

1.- La iniciativa de mérito tiene como propósito reformar y adicionar el artículo 150 de la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado de Chihuahua, para regular, en forma general, los requisitos a los que deberán sujetarse los establecimientos de estaciones de servicio o gasolineras.

Al entrar al análisis de la iniciativa en comento, podemos advertir que estamos frente a un hecho social que debe ser atendido porque representa un problema que pone en riesgo la paz y seguridad pública en caso de no estar reguladas sus obligaciones y, en general, las condiciones de operación y ubicación de los negocios o establecimientos dedicados a expender gasolina diesel.

Actualmente, en el Estado de Chihuahua sólo dos municipios como lo son el de Juárez y Chihuahua, cuentan con Reglamentos en el tema, reglamento para la Ubicación y Operación de las Estaciones de Servicio del Municipio de Juá... de Juárez, Chihuahua; así como el Reglamento para la Operación y Construcción de Estaciones de Servicio de Combustibles Líquidos y Gasificado para el Municipio de Chihuahua.

Como sabemos, el reglamento es una norma secundaria que debe encontrar su justificación y antecedente en la ley, circunstancia que en el caso que nos ocupa no sucede dentro de la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible para el Estado

de Chihuahua y, por tanto, es menester de esta Legislatura el adecuar dicho ma... marco normativo, dejando claro que es facultad de la autoridad municipal la determinación de los usos de suelo, la autorización de las licencias de construcción, la expedición de la constancia de terminación de obra, entre otras.

2.- En la actualidad se ha incrementado el número de negocios o establecimientos dedicados a expender gasolina y diesel; para la ubicación, construcción y funcionamiento de dichas estaciones de servicio, se deben establecer criterios que garanticen un desarrollo urbano sustentable, la seguridad de las personas y sus propiedades; así como la protec... protección, conservación y mejoramiento del medio ambiente.

Por otra parte, los ayuntamientos tienen la responsabilidad institucional de responder a las inquietudes y preocupaciones de diversos grupos comunitarios con respecto a la ubicación de las estaciones de servicio de combustible para vehículos automotores.

[Se incorpora a la Sesión el Diputado Raúl García Ruíz].

En este orden de ideas, los integrantes de esta comisión coincidimos en que es atendible la propuesta de la presente iniciativa a efecto de dejar plasmado, en forma clara y general las reglas de ubicación de las estaciones de servicios o gasolineras, justificándose la modificación del artículo 150 de la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible expuestas a lo largo del documento en comento.

[Se reincorpora a la Sesión el Diputado Pacheco Sánchez].

3.- Por lo que respecta a las distancias mínimas que deberán existir entre una estación de servicio y otra deben de ser de entre 1,200 y 1,700 metros en forma radial, debiendo -cada ayuntamiento-determinar con precisión las distancias a aplicar en su territorio, dentro de las propuestas de esta reforma, observando los índices de contaminación y de riesgo que existan en los municipios que

gobiernan.

Se tomó como base las distancias establecidas en el reglamento del Municipio de Juárez, ya que se considera que son adecuadas a la realidad existente en nuestro Estado.

En lo que toca a la capacidad de los tanques de al... almacenamiento con que actualmente cuentan en forma mínima estas estaciones, plantean los iniciadores, que las estaciones de venta de gasolina o diesel deberán sujetarse, en lo sucesivo, a las siguientes distancias mínimas:

a).- 300 metros radiales de lugares de concentración de personas, tales como escuelas, hospitales, guarderías o centros de infantes.

b).- 150 metros radiales de mercados, cines, teatros, templos, auditorios o cualquier otro sitio en el que por su naturaleza, puedan concentrarse 100 o más personas en forma habitual o esporádica.

c).- 150 metros radiales respecto de plantas de almacenamiento de ga... gas licuado de petróleo y de otros centros de despacho o sistemas de carburación automotor e industrias de alto riesgo que empleen productos químicos, soldadura, fundición de fuego, entre otros; así como del comercio que emplee gas con sistema estacionario con capacidad de almacenamiento de 500 litros o más.

d).- 30 metros radiales respecto de líneas eléctricas de alta tensión, de los ejes de las vías férreas; así como de los ductos que transporten cualquier derivado del petróleo.

e).- Las bombas expendedoras de gasolina y/o diesel y sus tanques de almacenamiento deberán quedar a una distancia mínima de 30 metros radiales de las viviendas.

Después del análisis respectivo, los integrantes de esta Comisión Legislativa, consideramos adecuadas las distancias mínimas que plantean los iniciadores, ya que estas reformas tienen

como propósito fundamental coadyuvar en la procuración del bienestar colectivo, conservación y mejoramiento del medio ambiente, la salud pública, la prevención de accidentes y siniestros, y la seguridad de la... operación industrial y comercial.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, la Comisión de Obras y Servicios Públicos, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen con el carácter de

DECRETO [755/2012 II P.O.]:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona el artículo 150 de la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado de Chihuahua, con una fracción IV, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 150.- Los municipios podrán autorizar el cambio de uso de suelo y, en su caso, modificar los componentes del potencial urbano, en los siguientes casos:

I. a III permanecen igual.

IV.- Tratándose del otorgamiento de licencias de uso de suelo para estaciones de servicio denominadas gasolineras, en poblaciones que tengan 500 mil habitantes o más, además de cumplir con las normas establecidas en esta ley y en los reglamentos municipales en la materia, en su caso, deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Los predios para el establecimiento de estaciones de servicio de las denominadas gasolineras, en las que se expendan gasolina o diesel, deberán estar localizadas sobre accesos a carreteras, autopistas, libramientos, vías primarias o principales, colectoras, así como en aquellos predios cuya ubicación sea compatible y conforme al uso de suelo del plan de desarrollo urbano del municipio de que se trate;

b) Las estaciones de servicio de las denominadas gasolineras, en las que se expendan gasolina



o diesel, cumplirán con las disposiciones en materia de protección civil, ambiental, de seguridad industrial y demás normas aplicables, y se ubicarán a una distancia radial mínima que será de entre 1,200 metros y 1,700 metros, una respecto a la otra, atendiendo a las condiciones de los índices de riesgo y de contaminación que determinen los reglamentos municipales.

c) El predio deberá de ubicarse a una distancia mínima de resguardo de 300 metros radiales de lugares de concentración de personas, tales como escuelas, hospitales, guarderías o centros de cuidado de infantes.

d) El predio deberá ubicarse a una distancia mínima de resguardo de 150 metros radiales de mercados, cines, teatros, templos, auditorios o cualquier otro sitio en el que dada su naturaleza, puedan concentrarse 100 o más personas de forma habitual o esporádica.

e) El predio deberá ubicarse a una distancia mínima de resguardo de 150 metros radiales respecto de plante... plantas de almacenamiento de gas licuado de petróleo y de aquellos centros de despacho a sistemas de carburación automotor e industrias de alto riesgo que empleen productos químicos, soldadura, fun... fundición, fuego, entre otros; así como del comercio que emplee gas con sistema estacionario con capacidad de almacenamiento de 500 litros o más.

f) El predio deberá ubicarse a una distancia mínima de resguardo de 30 metros radiales respecto de líneas eléctricas de alta tensión, de los ejes de las vías férreas; así como de los ductos que transporten cualquier derivado del petróleo.

g) Las bombas expendedoras de gasolina y/o diesel y sus tanques de almacenamiento deberán quedar a una distancia mínima de 30 metros radiales de viviendas.

.....  
.....

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los ayuntamientos deberán ajustar, en su caso, los reglamentos de la materia, teniendo presente las disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado de Chihuahua.

ARTÍCULO TERCERO.- Los ayuntamientos que cuenten con una población menor de los 50 mil... 500 mil habitantes, podrán exentarse de la aplicación del inciso b), de la fracción IV, del artículo 150 de la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado de Chihuahua, previo dictamen correspondiente aprobado por el Cabildo, debidamente fundado y motivado.

ARTÍCULO CUARTO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos correspondientes.

Dado en el Recinto Oficial por el Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los quince días del mes de marzo del año dos mil doce.

Por la Comisión de Obras y Servicios Públicos, el de la voz, Diputado Ricardo Orviz Blake, Presidente; Diputado Raúl García Ruíz, Secretario, sin rúbrica; Diputado Gerardo Hernández Ibarra, Vocal; Diputado Luis Adrián Pacheco Sánchez, Vocal; Diputado Gabriel Humberto Sepúlveda Reyes, Vocal.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen anteriormente leído para lo cual solicito al Segundo Secretario, Diputado David Balderrama Quintana, tome la votación e informe a esta Presidencia el resultado de la misma.

- **El C. Dip. Segundo Secretario.- P.R.I.:** Por

instrucciones de la Presidencia, pregunto a las señoras y señores Diputados, los que estén por la afirmativa respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar su voto levantando la mano en señal de aprobación; así como registrarlo de forma electrónica.

- **Los CC. Diputados:** [Manifiestan su aprobación los integrantes de los Grupos Parlamentarios del P.R.I., PANAL y la representante del P.V.E.M.]

- **El C. Dip. Segundo Secretario.- P.R.I.:** ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Los que se abstengan?

[Se registra manifestación por parte de los Diputados Ortiz Orpinel, Pérez Cuéllar, Martínez Bernal, Raúl García Ruíz y Boone Salmón].

Informo a la Presidencia que se han manifestado a favor del dictamen, veintidós Diputados con cinco abstenciones.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

Se aprueba tanto en lo general como en lo particular el dictamen de referencia y hago costar que se incorpora a la Sesión el Diputado Raúl García Ruíz.

[Se reincorpora la Diputada Flores González].

#### 8.1.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** A continuación, se concede el uso de la palabra a la Comisión de Economía, para que por conducto de uno de sus integrantes, presente a la Asamblea los dictámenes que... que ha preparado y de los cuales ha dado cuenta a esta Presidencia.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Gabriel Humberto Sepúlveda Reyes.

- **El C. Dip. Sepúlveda Reyes.- P.R.I.** Con su permiso, señor Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.** Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Sepúlveda Reyes.- P.R.I.**

Honorable Congreso del Estado.

Presente.

La Comisión de Economía, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

#### ANTECEDENTES:

I.- Con fecha dos de diciembre del dos mil once, fue turnada a esta Comisión de Dictamen Legislativo, una iniciativa con carácter de acuerdo presentada por el dipu... por los Diputados a la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, los Diputados Jorge Abraham Ramírez Alvidrez, Gloria Guadalupe Rodríguez González, Benjamín García Ruiz, Jesús José Sáenz Gabaldón, Gabriel Humberto Sepúlveda Reyes y Alex Le Barón González, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, iniciativa por medio de la cual se pretende exhortar, respetuosamente, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que por conducto del Servicio de Administración Tributaria y de la Dirección de Aduanas se dé la instrucción necesaria y se analice la posibilidad y viabilidad de crear un programa similar al existente denominado Sólo Sonora en el territorio chihuahuense y de esta forma aumentar el nivel de imagen y competitividad internacional por medio del máximo aprovechamiento de las ventajas competitivas del territorio.

[La Diputada Alva Melania Almazán Negrete ocupa la curul de la Primera Secretaría, de conformidad con el artículo 33, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo].

[Sale del Recinto el Diputado Pérez Cuéllar].

Señor Presidente, de conformidad con el artículo 30, en su fracción XX de nuestra Ley Orgánica, le solicito a usted autorice la dispensa de la lectura de las consideraciones del documento y que sea

insertada íntegramente en el Diario de Debates de esta Sesión.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.** Se autoriza la dispensa, Diputado.

Adelante.

- **El C. Dip. Sepúlveda Reyes.- P.R.I.** Gracias, señor Presidente.

[No leído, se incluye a petición del Diputado que está en uso de la Tribuna].

[II.- La iniciativa se sustenta bajo los siguientes argumentos:

Existe un convenio que celebraron el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Sonora, para el otorgamiento de facilidades para la internación de vehículos a extranjeros y mexicanos residentes en el extranjero que ingresen al Estado.

Derivado de este acuerdo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10. de agosto de 1995, se otorgaron facilidades a los turistas extranjeros y a los mexicanos residentes en el extranjero, para importar temporalmente al Estado sus vehículos para circular exclusivamente en el territorio de dicho Estado.

Los resultados obtenidos han sido altamente benéficos para el Estado de Sonora, en lo relativo a la recuperación del turismo carretero y toda vez que aumentó considerablemente la afluencia de visitantes por carretera a la Entidad y, por lo tanto, en una gran derrama económica.

El programa denominado Sólo Sonora (único en el país) permitió a los turistas extranjeros y a los mexicanos residentes en el extranjero, internar temporalmente sus vehículos al Estado, sin el otorgamiento de fianza o depósito, siempre que su circulación se restringiera a los límites del Estado, ya que la propia naturaleza del programa constituyó para la Entidad una fuente de mayor actividad económica y reactivación de un sector turístico sumamente importante para dicho Estado.

En caso de que el destino final sea un lugar en el Estado de Sonora fuera del área de libre circulación, se podrá importar de manera temporal dicho vehículo hasta por 180 días en un

período de 12 meses, con menos trámites y a menor costo.

En ambos casos, el vehículo deberá ser conducido por el propietario, su cónyuge, sus ascendientes, descendientes o hermanos, siempre que sean extranjeros o mexicanos residentes en el extranjero, comprobándolo con actas de nacimiento o matrimonio. Si es conducido por alguna otra persona, invariablemente, deberá ir a bordo el propietario del vehículo. De la misma manera, los vehículos propiedad de extranjeros o de mexicanos residentes en el extranjero deberán contar con placas extranjeras de circulación vigentes.

Este instrumento de franja fronteriza libre es considerado un programa de promoción que facilita el acceso a automovilistas estadounidenses sin necesidad del pago de la fianza, arancel o la franquicia instrumentada por ley.

Nuestro principal socio comercial es por mucho Estados Unidos de Norteamérica (sic) y si queremos fortalecer la relación bilateral en beneficio de ambos países, el otorgar facilidades de internamiento, sin trabas burocráticas ni costosos trámites es un buen mecanismo. Así incentivar el turismo, el comercio, las inversiones, al mismo tiempo que se combate la intolerancia y se encamina a una verdadera política migratoria, donde la regulación se dé y el compromiso sea mutuo.

Es por ello que el Estado de Chihuahua, al ser una Entidad fronteriza, con numerosos sitios turísticos como la zona arqueológica de Paquimé, la cual fue declarada patrimonio mundial en 1998, la cual incluye las pinturas rupestres del área de Samalayuca, que representan las primeras imágenes de pensamiento americano; así como Mata Ortiz, donde se han conservado el estilo y decoración en la cerámica de la región de los pueblos antiguos, creando un estilo de arte contemporáneo reconocido a nivel internacional.

Al ser receptor de fuerte inversión extranjera directa, Chihuahua es, así como nuestro vecino Sonora un beneficiario ideal, de un programa de libre circulación. Dicho programa beneficiará económicamente a toda la población de Chihuahua. Hoy más que nunca al enfrentar la sequía más profunda en décadas, Chihuahua necesita de soluciones y esquemas que beneficien su ardua situación.

Así mismo, al ser uno de los Estados que cuenta con un alto número de emigrantes trabajadores y estudiantiles hacia Estados Unidos. Personas que no pierden el amor por su tierra

natal y que en épocas navideñas regresan con sus familiares. Es necesario mantener la cohesión familiar, facilitándoles su regreso y el contacto con sus raíces.

La Comisión de Economía, después de entrar al estudio y análisis de la iniciativa de mérito, formula las siguientes]

[Continúa con su participación]:

### CONSIDERACIONES:

I.- La iniciativa en estudio señala, acertadamente, que el Estado de Chihuahua, dada su localización geográfica, cuenta con una gran afluencia de extranjeros procedentes de Estados Unidos de América, mismos que se internan a territorio nacional con la finalidad de llegar a otras Entidades o bien, permanecer dentro de los límites de la nuestra.

Los fines de dichos viajes son muy diversos, destacando aquellos mexicanos residentes en el vecino país del norte que regresan todos los años a visitar a sus familias, inclusive varias veces al año. Así mismo, se debe considerar que Chihuahua por ser una Entidad fronteriza es receptora de turismo procedente de Estados Unidos de América.

Así pues, un gran número de las personas a las que se ha hecho referencia que se internan en el territorio chihuahuense, lo hacen por vía terrestre en sus vehículos particulares, sujetándose a un escrutinio y requisitos extraordinarios para poder circularlos de forma temporal dentro del territorio nacional.

Esta iniciativa toma la idea central del programa Sólo Sonora, el cual consiste en un convenio que celebraron el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Sonora, para el otorgamiento de facilidades para la internación de vehículos a extranjeros y mexicanos residentes en el extranjero, que ingresen a la Entidad.

II.- Referente al [Refiere el] portal oficial de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado

de Sonora que los beneficios registrados con la implementación del programa en cuestión son tangibles, por lo que el turismo carretero en la Entidad se incrementó y, por tanto, la actividad económica se reactivó considerablemente.

Así pues, de ya haberse de aprobada [probado] la eficacia de este programa debe analizarse la viabilidad del mismo en el Estado de Chihuahua, aunado a que, por los grandes atractivos turísticos que ofrece esta Entidad, se podría obtener un mejor resultado, ya que aparte de enfocarse a los mexicanos residentes en Estados Unidos que cada año regresan a visitar a sus familias, los turistas extranjeros tendrán un incentivo para viajar a la Entidad en razón de que estarán evitando los trámites de importación.

III.- Ahora bien, como atinadamente señala la iniciativa que nos ocupa, el programa al que se ha venido haciendo referencia permite a los turistas extranjeros y a los mexicanos residentes en el extranjero, internar temporalmente sus vehículos al Estado sin el otorgamiento de fianza o depósito, siempre que su circulación se restrinja a los límites de la Entidad.

En caso de que el destino final sea un lugar en el Estado de Sonora fuera del área de la libre circulación, se podrá importar de manera temporal dicho vehículo hasta por 180 días en un período de 12 meses. Sin embargo, existe una serie de condiciones que deben cubrirse en el desarrollo del programa, destacando que el automóvil deberá ser conducido por el propietario, su cónyuge, sus ascendientes, descendientes o hermanos, siempre que sean extranjeros o residentes en el extranjero, situación que habrá de ser acreditada con la documentación correspondiente. De igual manera, si se diera el caso que el vehículo fuera conducido por alguna otra persona, deberá ir a bordo, invariablemente, el propietario de la unidad, la cual de igual manera deberá contar con placas extranjeras de circulación vigentes.

Como quedó señalado en párrafos anteriores, el

programa Sólo Sonora permite evitar los trámites burocráticos que conlleva la importación, además de que no se requiere el pago de fianza, arancel o franquicia que señala la ley para tal efecto.

IV.- En virtud de los argumentos antes señalados y por haberse comprobado ya que en el Estado de Sonora trajo consigo grandes beneficios a la economía, se considera oportuno y necesario exhortar... y el exhorto que plantean los iniciadores, a fin de que en el Estado de Chihuahua se implemente un programa que otorgue las mismas ventajas que el denominado Sólo Sonora.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado; así como los artículos 43, 52, 59, 98 y 99, primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo la Comisión de Economía somete a la consideración del Pleno el presente dictamen con el carácter de

ACUERDO [398/2012 II P.O.]:

ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, realiza un atento y respetuoso exhorto al Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de su titular, para que tenga a bien solicitar al Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que en el ámbito de su competencia genere un programa similar al existente denominado Sólo Sonora dentro de la circunscripción del territorio chihuahuense, que permita a nuestro Estado aumentar el nivel de imagen y competitividad internacional por medio de los procesos de desregulación y simplificación administrativa.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los quince días del mes de marzo de dos mil doce.

Por la Comisión de Economía: Diputado René Franco Ruiz, Presidente; Diputado Ricardo Alán Boone Salmón, Secretario; Diputado Jaime Beltrán del Río, Vocal; Diputado José Alfredo Ramírez Rentería, Vocal y, el de la voz, su servidor, Gabriel Sepúlveda Reyes, Vocal.

Es cuanto, señor Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.** Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen leído para lo cual solicito a la Diputada Alva Melania Almazán Negrete, se sirva tomar la votación e informe a esta Presidencia.

- **La C. Dip. Prosecretaria.- P.R.I.:** Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las señoras y señores Diputados, los que estén por la afirmativa respecto del contenido del dictamen antes leído favor de expresar su voto levantando la mano en señal de aprobación; así como registrarlo de forma electrónica.

¿Los que estén por la afirmativa?

- **Los CC. Diputados:** [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- **La C. Dip. Prosecretaria.- P.R.I.:** ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Los que se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Reitero a los señores Legisladores que se encuentra abierta la votación electrónica a efecto de que expresen el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en la pantalla.

Informo a la Presidencia que se han manifestado por unanimidad de votos.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

Se aprueba tanto en lo general como en lo particular el dictamen de referencia.

8.2.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Continuando en el uso de la palabra la Comisión de Economía de este Congreso, se concede el uso de la Tribuna al Diputado René Franco Ruiz, para dar lectura al dictamen que tiene preparado.

- **El C. Dip. Franco Ruiz.- P.R.I.:** Con su permiso, Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Franco Ruiz.- P.R.I.:**  
Honorable Congreso del Estado.  
Presente.

La Comisión de Economía, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

#### ANTECEDENTES:

I.- Con fecha ocho de diciembre de dos mil once, fue turnada, a esta Comisión, para estudio y posterior dictamen iniciativa con carácter de acuerdo presentada por el Diputado Pablo González Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por medio de la cual pretende exhortar, respetuosamente, a la Comisión Federal de Electricidad, para que tenga a bien reclasificar la tarifa eléctrica vigente en los Municipios de Guachochi, Batopilas, Morelos, Guadalupe y Calvo, y Balleza del Estado de Chihuahua; así como, se lleven a cabo programas de verificación de lectura del consumo de energía eléctrica, para detectar todo tipo de anomalías, con la finalidad de lograr que se cobren tarifas justas y reales a los pobladores de dichos municipios.

Señor Presidente, de conformidad con el artículo

30, fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura de antecedentes y remitirme a las consideraciones del do... del documento y se inserte al Diario de los Debates de la Sesión.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Se concede la dispensa.

Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Franco Ruiz.- P.R.I.:** Gracias, Presidente.

[No leído, se incluye a petición del Diputado que está en uso de la Tribuna].

[II.- La iniciativa se sustenta bajo los siguientes argumentos:

El acceso a la energía eléctrica es considerado como un derecho humano reconocido en la Constitución, que debe implicar una tarifa social justa, en función de cada nivel socioeconómico.

Los Municipios de Guachochi, Guadalupe y Calvo, Morelos, Batopilas y Balleza, por su situación geográfica, presentan un clima por demás extremo, ya que en temporada invernal su temperatura desciende de 18 a 20 grados centígrados y es en estos meses en que se eleva el consumo de energía, ya que sus pobladores se ven en la necesidad de mantener un clima templado de forma artificial, siendo menester para conservar su salud.

Durante los últimos meses ha sido excesivo el incremento en los cobros aplicados por la Comisión Federal de Electricidad a viviendas, comercios y empresas de distintos ramos, sobre todo forestales, lo cual ha generado un descontento entre la población, que se ha visto en el dilema entre pagar el recibo de la luz o cubrir sus necesidades más elementales.

El presente tema resulta tal vez reiterativo, pero no por eso carece de importancia, ya que este cobro excesivo de energía eléctrica daña la economía de las familias chihuahuenses serranas, pues por sus bajos ingresos apenas alcanzan a cubrir el costo de los insumos básicos que requieren para una vida digna.

Resulta incongruente que nuestros municipios serranos, donde

se carece de suficientes fuentes de empleo, se les requiera un pago tan elevado en la tarifa eléctrica registrada en sus recibos.

Existe la inquietud entre los pobladores, de que el registro y método utilizado para las revisiones de los medidores eléctricos no son correctos, y han manifestado su inconformidad y disgusto, ya que dicha lectura de medidores es imprecisa y errónea, si es que ésta se lleva a cabo, porque se deduce que se tienen tarifas ya establecidas para cada zona y el cobro se realiza se haya consumido la energía o no, lo cual representa un gasto muy elevado para estas comunidades que no cuentan con los recursos suficientes para sufragarlo.

Ahora bien, estos elevados costos de la energía eléctrica se han convertido en el tiro de gracia para pequeñas y medianas empresas forestales de la región.

Decenas de negocios han quebrado como resultado de las altas tarifas que la Comisión Federal de Electricidad ha generado en los últimos meses.

Es por esto que exigimos a la CFE que tal y como tiene trato preferencial para las grandes empresas, aplique el mismo criterio para apoyar a los pequeños y medianos empresarios forestales que todavía siguen luchando por no cerrar sus negocios y están tratando de salvarlos aun en estos tiempos de crisis económica.

Es urgente terminar con el excesivo cobro de las tarifas eléctricas en estos municipios.

Cabe puntualizar que la intención no es promover el no pago de la energía eléctrica, sino que se realice la reclasificación de las tarifas, a fin de que éstas sean justas y acordes con el bolsillo de los chihuahuenses.

Es necesario que se lleven a cabo programas de verificación de lectura de los medidores para detectar todo tipo de anomalías, así como las condiciones en que trabajan estos medidores, ya que se factura mayor energía de la que se consume.

Actualmente, el alto costo de la energía eléctrica representa un factor de empobrecimiento para nuestros municipios serranos, ya que representa una carga en la economía de las familias.

Es por eso que desde esta Tribuna debemos pugnar para que de manera urgente se haga una reclasificación de las

tarifas del consumo eléctrico, y se realice una investigación exhaustiva al método de lectura de los medidores de la Comisión Federal de Electricidad, a fin de que se reduzcan las tarifas, ya que esto generaría muchos beneficios a los que menos tienen.

Reiteramos, no se pretende dejar de pagar la energía que consumimos, queremos lograr que haya tarifas justas con un cobro justo para nuestros municipios serranos que son los más afectados por la crisis económica.

Consideramos oportuno solicitar se reclasifique la tarifa 1B con que se cuenta actualmente, a la tarifa 1F durante todo el año, a efecto de concretar un beneficio en favor de los miles de usuarios de esta zona serrana, tomando en cuenta que la política de fijación de precios para el cobro de este servicio debe de ser justa, equitativa y precisa, atendiendo siempre la necesidad social.

Nuestra sociedad chihuahuense se encuentra en crisis, es por lo que exigimos un alto al incremento y cobros injustificados e inexplicables al servicio de energía eléctrica.

En base a todas las consideraciones expuestas con antelación, es que hacemos un llamado a la CFE a fin de que tenga la sensibilidad de darle seguimiento al presente asunto, realizando una revisión exhaustiva a las tarifas eléctricas en nuestra Entidad, para poder apoyar a las clases más necesitadas, como son nuestros municipios serranos en comento y su área conurbada.

La Comisión de Economía, después de entrar al estudio y análisis de la iniciativa de mérito, formula las siguientes]

[Continúa con su participación]:

#### CONSIDERACIONES:

I.- La energía eléctrica es un servicio imprescindible para las y los ciudadanos, ya que la inmensa mayoría de las actividades que desempeña hoy en día un individuo requieren de su uso.

Por lo tanto, el pago por consumo de energía eléctrica, en la mayoría de los hogares chihuahuenses, representa un amplio porcentaje del gasto familiar, situación derivada de las inadecuadas tarifas eléctricas que se asignan a

las distintas regiones, siendo precisamente esta problemática la que motiva la iniciativa en estudio.

Así pues, se deben mencionar los factores que determinan el monto a pagar por concepto de tarifa eléctrica, los cuales son determinados por la Comisión Federal de Electricidad y son: La tarifa, si es verano o invierno y el consumo de kilovatios por hora. Ahora bien, por lo que hace a la tarifa se tiene que hay domésticas de alto consumo o las que aplican a negocios y empresas.

La Comisión Federal de Electricidad basa el cobro de sus tarifas en la temperatura de cada localidad, de modo tal que, a más calor más benévola habrá de ser, por lo que hay siete de ellas:

- 1
- 1A: Temperatura media mensual en verano de 25 grados centígrados como mínimo.
- 1B: Temperatura media mensual en verano de 28 grados centígrados como mínimo.
- 1C: Temperatura media mensual en verano de 30 grados centígrados como mínimo.
- 1D: Temperatura media mensual en verano de 31 grados centígrados como mínimo.
- 1E: Temperatura media mensual en verano de 32 grados centígrados como mínimo.
- 1F: Temperatura media mensual en verano de 33 grados centígrados como mínimo.

II.- Menciona el iniciador que para los Municipios de Guachochi, Batopilas, Morelos, Guadalupe y Calvo y Balleza, del Estado de Chihuahua, la tarifa asignada es la 1B, la cual señala como temperatura media mensual en verano de 28 grados centígrados como mínimo. Sin embargo, en estas comunidades se alcanzan temperaturas mucho mayores durante los meses de verano y el descenso es sumamente drástico durante el invierno, llegando a registrar varios grados bajo cero. Por tanto, durante todo el

año los pobladores de dichas pobla... poblaciones hacen uso de la energía eléctrica para minimizar los efectos del calor o del frío.

Por ejemplo, en el Municipio de Batopilas el clima es semihúmedo a húmedo y en el fondo de la barranca hay clima tropical donde la temperatura máxima alcanza los cuarenta y seis grados centígrados.

En vista de lo anterior, resulta inadmisibles la tarifa que se ha asignado a estos municipios por parte de la Comisión Federal de Electricidad y, por tanto, se deben reclasificar a fin de poder ofrecer a las y los usuarios un adecuado cobro por concepto de energía eléctrica.

Refiere el iniciador que aparte de la problemática que se genera para las y los usuarios domésticos, que dada la vocación de la región, diversas empresas dedicadas al giro forestal ven incrementados sus recibos por las mismas razones que antes se señalaron y se debe recordar que estos negocios son fuente de empleo para mucha gente de esas comunidades serranas.

III.- Cabe señalar que el problema que aborda la iniciativa en estudio ya ha motivado a otros legisladores a tratar de darle una solución, por lo que con fecha treinta de junio de dos mil once fue turnada a esta Comisión, una iniciativa con carácter de acuerdo presentada por los Diputados Ricardo Orviz Blake y Jesús José Sáenz Gabaldón, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por medio de la cual pretendían se exhorte a la Comisión Federal de Electricidad para que reclasifique la tarifa eléctrica de los Municipios de Jiménez, La Cruz y San Francisco de Conchos. Lo anterior, en atención al cambio climático y a las mediciones efectuadas por la Comisión Nacional del Agua y a la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Aunado a lo anterior, con fecha tres de noviembre de dos mil once fue aprobada por el Pleno de este Honorable Congreso, iniciativa con carácter de acuerdo presentada por el Diputado



Francisco González Carrasco, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por medio de la cual pretendía se exhorte al Ejecutivo Federal, a través de las Secretarías de Energía, Economía y Hacienda y Crédito Público, así como también a la Comisión Federal de Electricidad, para que lleven a cabo los estudios y mediciones necesarias a fin de determinar si las tarifas eléctricas de los Municipios de Ojinaga, Manuel Benavides, Coyame del Sotol, Rosales, Julimes, Meoqui, Aquiles Serdán y Aldama, realmente corresponden a los criterios de temperatura que determinan a las mismas y de no ser así, se reclasifiquen.

IV.- Propone el iniciador, de igual manera, que se implemente por parte de la Comisión Federal de Electricidad un programa de verificación de lectura de los medidores de los municipios mencionados para asegurar a las y los usuarios que el pago que realizan por concepto de energía eléctrica realmente sea justo y proporcional al que... consumo que realizan.

Ahora bien, por los argumentos antes señalados y por ser el tema que aborda la iniciativa que nos ocupa de gran trascendencia social para miles de chihuahuenses, esta Comisión considera oportuno y necesario el exhorto que plantea el iniciador.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 y 58 de la Constitución Política del Estado; así como 43, 52, 59, 98 y 99, primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo la Comisión de Economía somete a la consideración del Pleno el presente dictamen con carácter de

ACUERDO [399/2012 II P.O.]:

ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta, respetuosamente, a la Comisión Federal de Electricidad, a efecto de que ordene la... la reclasificación de la tarifa eléctrica vigente en los Municipios de Guachochi, Batopilas, Morelos,

Guadalupe y Calvo, y Balleza, todos del Estado de Chihuahua, bajo los criterios precisados en el cuerpo del presente dictamen, así como la implementación de un programa de verificación de lectura del consumo de energía eléctrica que permita detectar todo tipo de anomalías, con la finalidad de lograr que se cobren tarifas justas y reales a los pobladores de dichos municipios.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los quince días del mes de marzo del año dos mil doce.

Por la Comisión de Economía: Diputado René Franco Ruiz, Presidente; Diputado Ricardo Alán Boone Salmón, Secretario; Diputado Jaime Beltrán del Río Beltrán del Río, Vocal; Diputado Gabriel Humberto Sepúlveda Reyes, Vocal; Diputado José Alfredo Ramírez Rentería, Vocal.

Es cuanto, señor Presidente.

[Se reincorporan a la Sesión los Diputados Beltrán del Río, Ríos Prieto y Bailón Peinado].

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.** Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen leído para lo cual solicito al Primer Secretario, Diputado Alejandro Pérez Cuéllar, tome la votación e informe a esta Presidencia el resultado de la misma.

[Se reincorpora a la Sesión el Diputado Pérez Cuéllar y asume la Primera Secretaría].

- **El C. Dip. Primer Secretario.- P.A.N.:** Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las señoras y señores Diputados los que estén por la afirmativa respecto del contenido del dictamen antes leído favor de expresar su voto levantando la mano en señal de aprobación; así como registrarlo de forma electrónica.

- **Los CC. Diputados:** [Manifiestan su aprobación en

forma unánime].

**- El C. Dip. Primer Secretario.- P.A.N.:** ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Los que se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Reitero a los señores Legisladores que se encuentra abierta la votación electrónica a efecto de que ex... expresen el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en la pantalla.

Informo a la Presidencia que se han manifestado por unanimidad... unanimidad de votos a favor del dictamen anteriormente leído.

**- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba tanto en lo general como en lo particular el dictamen de referencia.

Le solicito a la Secretaría prepare las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

9.

**- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Continuando con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día, les informo que comi... comunicó a esta Presidencia su interés en la presentación de una iniciativa, el diputa... Diputado Gerardo Hernández Ibarra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Si las Diputadas o Diputados aquí presentes, desean formular alguna iniciativa de decreto o punto de acuerdo, favor de manifestarlo, a efecto de que el Primer Secretario, Diputado Alejandro Pérez Cuéllar, levante la lista correspondiente e informe a esta Presidencia.

**- El C. Dip. Primer Secretario.- P.A.N.:** Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las Diputadas y Diputados, si desean presentar alguna iniciativa, favor de manifestarlo de la manera acostumbrada.

Informo a la Presidencia que se han anotado para presentar iniciativas los ciudadanos diputados... Diputados Héctor Ortiz Orpinel y el Diputado Samuel Díaz Palma.

[Se reincorpora a la Sesión el Diputado Salcido Lozoya].

**- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Gerardo Hernández Ibarra, el... integrante del Partido Revolucionario Institucional.

**- El C. Dip. Hernández Ibarra.- P.R.I.:** Con su venia, Diputado Presidente.

**- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Adelante.

**- El C. Dip. Hernández Ibarra.- P.R.I.:** Honorable Congreso del Estado.

El suscrito, Diputado a la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado; así como por lo dispuesto por los artículos 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Representación Popular, a fin de presentar iniciativa con carácter de decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Vialidad y Tránsito del Estado.

Lo anterior en atención a la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En nuestro Estado de Chihuahua se ha incrementado de manera exorbitante el aforo vehicular y con ello, desde luego, los problemas de carácter vial, principalmente en las ciudades

grandes. Un factor importante ha sido la entrada de infinidad de autos provenientes de Estados Unidos de América, que regularizados o no, lo cierto es que por aquí deambulan en todos los municipios de nuestro Estado, haciendo cada vez más caótica la circulación. Las vialidades, de pronto, no se dan abasto, por más amplias que sean, lo cierto es que, en las horas pico dan de sí, provocándose, por supuesto, sendos embotellamientos, que afloran [atrofian] por completo la circulación.

Pues bien, aunado a lo anterior, vemos con preocupación que a pesar de los evidentes problemas de tránsito en nuestras ciudades del Estado ya mencionadas líneas atrás, empresas dedicadas a la publicidad, en busca de llevar a cabo su labor, recurren a su ingenio, lo que los ha llevado a incursionar en infinidad de medios profesio... promocionales alternos o complementarios, entre los que se encuentra, la publicidad en vehículos, que llevan un cartel de publicidad luminoso de amplias dimensiones, mismos que luego circulan por las principales avenidas de las ciudades, exhibiendo su material, lo cual es legítimo, pero el problema es que lo hacen a mínimas velocidades de entre 10 a 15 kilómetros por hora, lo que obviamente obstaculiza, ya de por sí, la difícil gestión operacional de la red vial, pero más aún, por obvias razones estos vehículos son un verdadero riesgo latente, de eventuales accidentes.

No creo que sea necesario esperar a que ocurran accidentes graves para tomar medidas, lo cierto es que si circulan a mina... a mínimas velocidades, en vialidades de circulación rápida como periféricos, vías de acceso rápido, avenidas y calles primarias, es lógico que se pueda generar un accidente.

Es importante mencionar que independientemente de su lento desplazamiento, por su luminosidad y su colorido e incluso, por el mei... movimiento que en sí mismas tienen algunas pantallas, esto se convierte en otro factor para los conduc... para la distracción de los conductores de los automotores, con la consecuente posibilidad de generar problemas viales.

Es el caso que nuestra Ley de Vialidad y Tránsito no prevé este tipo de circunstancias, ya que ni siquiera se refiere a las velocidades mínimas para circular, sólo se contempla lo relativo a la velocidad máxima permitida según el tipo de vialidad.

En las vialidades rápidas, avenidas, calles principales, es tan importante prever la máxima velocidad permitida, como la mínima, ya que también ir a muy baja velocidad y, sobre todo, si la vialidad o avenida es muy transitada, implica necesariamente un riesgo.

No es casualidad que en otras muchas ciudades de nuestro país, así como otros países del mundo, se contemple en sus regulaciones de vialidad y tránsito, las velocidades máximas y mínimas permitidas para circular en sus vialidades.

Por lo expuesto es necesario, entonces, armonizar la realidad de nuestras vialidades de las ciudades del Estado, con la norma jurídica y es precisamente el motivo de la presente iniciativa. Es decir, se busca con esta, reformar algunos preceptos de la Ley de Vialidad y Tránsito, en aras de incrementar la seguridad vial y disminuir los índices de accidentes, normando los criterios de velocidad a los que deberán sujetarse los conductores de los vehículos que circulen por el Estado.

La propuesta pretende adicionar los artículos 84 y 86 de la Ley de Vialidad y Tránsito, para prever en los mismos la velocidad mínima a la que deben circular los autos según el tipo de vialidad y, adicionalmente, el artículo 67 de la misma ley, también se busca adicionar con un párrafo, donde se expresa claramente que este tipo de vehículos publicitarios, serán considerados como un obstáculo en la circulación cuando transiten a velocidades inferiores a las expresadas en los artículos 84 y 86.

Con lo anterior, se pretende buscar el mejoramiento de los servicios de tránsito y vialidad en el Estado y, desde luego, se busca también obtener la aprobación de este Cuerpo Colegiado y su anuencia para su posterior aplicación.

Es de vital importancia mantener armónico, congruente y actual nuestro complejo normativo estatal, no podemos permitir que nuestras leyes se queden rezagadas, son ya muchas las vialidades importantes de la principales ciudades del Estado y, por lo tanto, se requiere fijar para su circulación, en ellas, una velocidad mínima en aras de evitar accidentes, nuestra ley debe apegarse a la realidad que vivimos, no hay que dejar que vaya cayendo en la obsolescencia. Por ello, es que con esta iniciativa se busca poner... proponiendo esta actualización, al menos en estos preces... preceptos, a esta Ley de Vialidad y Tránsito del Estado.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68, fracción I; en relación con el 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; y los artículos 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, me permito someter a la consideración de esta Asamblea Legislativa, el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua aprueba iniciativa de decreto que reforma los artículos 67, anexando un párrafo segundo; 84 y 86, anexando un tercer párrafo, todos de la Ley de Vialidad y Tránsito del Estado de Chihuahua, para quedar como siguen:

## TÍTULO V

### CAPÍTULO PRIMERO DE LA CIRCULACIÓN EN GENERAL

Artículo 66 queda igual.

Artículo 67. Las autoridades de tránsito y/o vialidad cuidarán que en las vías públicas no existan obstáculos que impidan la libre circulación de los vehículos y los peatones.

Se considerarán obstáculos los vehículos que circulen a velocidad inferior a las dispuestas como mínimas en los artículos 84 y 86 de la presente ley.

### CAPÍTULO TERCERO DE LA VELOCIDAD LEGAL

Artículo 84. En las calles de preferencia, alimentadoras, secundarias y laterales, la velocidad máxima permitida es de sesenta kilómetros por hora y la mínima de cuarenta kilómetros por hora, salvo que seña... señalamiento gráfico autorizado indique otra.

Artículo 86. Límite de velocidad en vías de circulación continua. En los periféricos, anillos de circunvalación, vías de acceso rápido, avenidas y calles primarias la velocidad máxima legal permitida será de sesenta kilómetros por hora y la velocidad mínima permitida será de cincuenta kilómetros por hora, salvo señalamiento gráfico autorizado que indique otra.

Queda prohibida la circulación de vehículos de carga en los carriles centrales de los periféricos, siempre que éstos cuenten con laterales, anillos de circunvalación, vías de acceso rápido, avenidas y calles primarias, cuando circulen con el cupo máximo de su capacidad; así como maquinaria de construcción, sin el debido abanderamiento en la parte posterior del mismo, indique a los demás guadores la circulación de un vehículo de estas características.

Así mismo, queda prohibida la circulación de vehículos con carteles promocionales a velocidad inferior a la mínima permitida en las vialidades descritas en el párrafo primero de este artículo y artículo 84 de esta ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobado que sea tórnese a la Secretaría para los efectos legales conducentes.

Dado en el Recinto Oficial de la sede del Poder Legislativo, a los quince días del mes de marzo del año dos mil doce.

Atentamente. Sufragio Efectivo No Reección. El de la voz, Diputado Gerardo Hernández Ibarra.

9.1.

- **El C. Dip. Hernández Ibarra.- P.R.I.:** Diputado Presidente, solicito me permita leer una siguiente iniciativa.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Hernández Ibarra.- P.R.I.:**

Honorable Congreso del Estado.  
Presente.

El suscrito, Diputado a la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado; así como por lo dispuesto por los artículos 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Representación Popular para presentar iniciativa de acuerdo a fin de exhortar, de forma respetuosa, al titular de la presidencia municipal de... de Juárez, a efecto de que por conducto de la instancia corresp... respectiva del propio Honorable Ayuntamiento elaboren y expidan la regulación para los estacionamientos públicos y privados de aquella ciudad, incluyendo en dicha regulación un tabulador que fije las tarifas que deban cobrarse en base al tipo y lugar del estacionamiento.

Lo anterior, en atención a la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En días pasados presenté una ini... un par de iniciativas referentes al rescate y/o conservación de treinta y un propiedades para el proyecto de regeneración del centro histórico de [Heroica] Ciudad Juárez, ya que algunas de ellas tienen importancia histórica y otros datan de la época de la Revolución Mexicana.

Dentro de esta investiga... dentro de esta investigación se acercaron habitantes del centro histórico de [Heroica] Ciudad Juárez solicitando

apoyo para que existiera una regulación de los estacionamientos públicos y privados, ya que es uno de los problemas por los que atraviesa [Heroica] Ciudad Juárez, es el vinculado con el tema vial y de tránsito, el rápido crecimiento del parque vehicular ocasionó que las vialidades siempre sean insuficientes en aquella ciudad.

De los problemas surgidos en torno a estos tópicos, sobresale el fenómeno de la profi... proliferación de estacionamientos públicos en [Heroica] Ciudad Juárez, fenómeno que naturalmente viene aparejado a ese explosivo crecimiento vehicular de la ciudad, sobre todo de los últimos años, que se ha vuelto cada vez más grave.

Aunque quizá los cajones de estacionamientos sean insuficientes, estos estable... establecimientos propuestos para este propósito ya son muchos, tanto que es la razón por la que creemos que es necesario crear en el Municipio de Juárez una regulación que permita el buen funcionamiento de estos espacios destinados para prestar el servicio ya referido.

Este es un problema específico que tiene que ver con vialidad, como tal requiere soluciones específicas. De ahí la necesidad de una regulación especial para el servicio de estacionamientos.

Tan sólo para ejemplificar con el centro histórico de dicha ciudad, en el mismo existen 2,697 aparcamientos en la vía pública, 1,486 con parquímetros y 1,211 sin ellos.

Fuera de la vía pública se cuentan con 3,676 espacios para tal fin, 808 cajones privados y 2,868 cajones públicos.

El notable incremento de automóviles y todo tipo de vehículos en la perspectiva ciudadina es una circunstancia que si bien resuelve muchas cuestiones relacionadas con la dispersión de la propia actividad del desarrollo de esta ciudad, también, como decimos, generó importante problema que requiere ser abordado de forma integral; es decir, ha traído como consecuencia

la creación de decenas de estacionamientos que ahora requieren ser regulados, dado que las condiciones de la prestación de dicho servicio no pueden quedar al arbitrio de los particulares, siendo necesaria la regulación de tarifas, tipo de estacionamientos, etcétera.

En el Municipio de Chihuahua se cuenta con el reglamento de estacionamientos para el... para dicho municipio, y en otros muchos municipios de tamaños similares de diversos Estados de la República cuentan con una regulación semejante.

Sin embargo, en [Heroica] Ciudad Juárez, que particularmente tiene un grave par... un gran parque vehicular, muchos más automóviles circulando que en la mayoría de las ciudades del país y, como consecuencia, muchos más cajones de estacionamiento que demandan no cuenta con una regulación al respecto.

Los temas que consideramos medulares a efecto de regular, desde luego, como mero enunciado, más no limitando la regulación a estas consideraciones relacionadas con los aparcamientos públicos son:

- 1.- Requisitos que deberá reunir toda persona que tenga o quiera aperturar un estacionamiento.
- 2.- En el caso de centros comerciales, de oficinas o consultorios, precisar el área mínima de estacionamiento acorde con el reglamento de construcción del municipio.
- 3.- La infraestructura mínima con la que debe de contar un estacionamiento para que pueda prestar el servicio como tal.
- 4.- Clasificación de acuerdo a sus instalaciones, tamaño del estacionamiento y el tipo de servicio.
- 5.- Atendiendo a la clasificación del estacionamiento, incluir un tabulador que se pueda actualizar, si así se justifica en el que se fijarán las tarifas que deba cobrarse al público usuario.
- 6.- Determinar los horarios en que pueden operar los esta... los establecimientos, acorde al tipo y

clasificación.

7.- La responsabilidad del prestador del servicio respecto del vehículo que quede bajo su guarda.

Cabe mencionar que uno de los aspectos más relevantes es lo relativo a las tarifas ya que, lamentablemente, igual cobra un estacionamiento que ni siquiera está pavimentado que otro que cuenta con un edificio techado con toda la infraestructura necesaria para este tipo de servicio, incluso, en algunos casos, de varios pisos, con dispensadores de boletos automáticos de entradas, y en las salidas con pluma automática, etcétera.

No siendo, entonces, equitativo que quien verdaderamente hizo una inversión para prestar un adecuado servicio de estacionamiento a la ciudadanía, cobre lo mismo que... que quien sólo limpió un terreno baldío para prestar el servicio.

Cada quien hace la inversión que puede. Sin embargo, no puede cobrar lo mismo el que hizo un edificio para tal efecto que el que sólo limpió el terreno.

En ese sentido, creemos que se debe de hacer un escrupuloso estudio para fijar las tarifas, acorde al tipo de instalación y lugar donde se va a prestar el servicio.

Por otro lado y no menos importante, es lo relativo a que toda persona que tenga o pretenda instalar un negocio de estacionamientos o incluso tratándose de estos lugares privados de plazas comerciales, oficinas, etcétera, debe hacerlo cumpliendo con una infraestructura adecuada, idónea para tal efecto, infraestructura que dé seguridad a la persona que deja su vehículo en custodia de este establecimiento.

Todos estos terrenos que sólo los limpian y los convierten improvisadamente en estacionamientos deben adecuarse para estar en condiciones de prestar este servicio apropiadamente, contando para ello con una inf... mínima infraestructura.

Lo anterior, dado que en este tema también nos encontramos con el problema de que el robo de automotores en estacionamientos se ha incrementado notablemente en los que no cuentan con la seguridad indispensable, como el hecho de que el terreno se encuentre cercado o bardeado, que cuenten con un sistema de control de entradas y salidas de los vehículos, con ello se logra, desde luego, detener o disminuir al menos los robos de vehículos.

Por lo anterior, es que consideramos que un estacionamiento que no cuente mínimo con las instalaciones y medidas antes descritas, no debe ser autorizado.

Por otra parte es frecuente encontrar letreros en los aparcamientos que señalan que la empresa no se hace responsable del robo de objetos sustraídos del automóvil o del robo del propio vehículo o daños causados a éstos; sin embargo, para que el estacionamiento se pueda deslindar de la responsabilidad de estos hechos debe contar con instalaciones y medidas mínimas para evitar que se susciten, contar con cajones amplios que eviten colisiones por lo pegado entre uno y otro auto y, muy importante, per... contar con personal que esté debidamente capacitado para maniobrar los vehículos en el caso que así se requiera... requiera o sea necesario.

La importancia de crear una regulación para los estacionamientos, inclusive, trasciende a otros ámbitos; primero, se da... da orden al entorno urbano. Segundo, regularizados los esta... estacionamientos ayuda a crear más empleos; tercero, desde el momento que se va a tener un control mediante boletaje, también trasciende en el ámbito fiscal y, desde luego, en el área de seguridad pública, entre otros.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; y los artículos 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, me permito

someter a la consideración de esta Asamblea Legislativa, la si... el siguiente proyecto de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, aprueba iniciativa de punto de acuerdo por virtud del cual se exhorta, de forma respetuosa, al titular de la Presidencia Municipal de Juárez, a efecto de que por conducto de la instancia respectiva del propio Honorable Ayuntamiento elaboren y expidan la regulación para los estacionamientos públicos y privados de aquella ciudad, incluyendo en dicha regulación un tabulador que fije las tarifas que deban cobrarse en base al tipo y lugar del aparcamiento.

SEGUNDO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para los efectos legales conducentes.

Dado en el Recinto Oficial de la sede del Poder Legislativo, a los quince días de... del mes de marzo de dos mil doce.

Atentamente. Sufragio Efectivo No Reección.

El de la voz, Diputado Gerardo Hernández Ibarra.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputado.

El Diputado Raúl García Ruíz, sobre el mismo tema.

Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. García Ruíz.- P.A.N.:** Con su permiso, Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. García Ruíz.- P.A.N.:** Nada más para comentar de... respecto a la iniciativa presentada por el Diputado Gerardo Hernández.

Bueno, creo que es importante y... -y lo que

hemos comentado aquí- hacer exhortos, pero pues finalmente no nos llevan a ningún lado.

Y creo que aquí hay que ver qué podemos hacer nosotros mismos por este problema.

Digo esto porque desde el treinta y uno de agosto del año pasado, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional presentó, precisamente, una iniciativa de ley de estacionamientos públicos y privados en el Estado, la cual fue turnada a la Primera de Gobernación el siete de septiembre del año pasado, la cual, bueno, permanece todavía en la Primera de Gobernación.

Entonces, yo le pediría al Diputado Gerardo Hernández que más que exhortar pues vamos viendo dentro de las Comisiones que están aquí en el Congreso, a los cuales los Diputados y compañeros de su mismo Grupo Parlamentario puede él ver todos los días, pues buscar la forma en que esta iniciativa que fue presentada ya casi... hace ya casi un año, bueno, pues tenga la viabilidad y salga de la comisión respectiva.

Creo que es fundamental que revisemos qué tenemos pendiente en las Comisiones. No nos subamos a presentar nomás por presentar. Yo creo que hay que buscar y ver qué hay ya dentro de las Comisiones para sacar ese rezago que tenemos porque, bueno, precisamente, también es cierto que es importante subirnos y presentar una, dos, tres, diez iniciativas, lo importante es sacarlas de las Comisiones.

Creo que ahí es donde está el trabajo realmente fundamental que tenemos que hacer en este Órgano Legislativo y es donde se ven los resultados también hacia afuera.

Creo que la ciudadanía a veces se va con la finta de lo que se presenta aquí sin saber si finalmente se pudo o no sacar en Comisiones.

Entonces, yo sí haría un llamado tanto al Diputado Hernández, como a la Primera de Gobernación para que este asunto que está ahí desde el 7 de

septiembre, se le dé la continuidad adecuada.

Es cuanto, Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

Diputado Gerardo... Gerardo Hernández Ibarra.

- **El C. Dip. Hernández Ibarra.- P.R.I.:** Con su venia, Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Adelante.

- **El C. Dip. Hernández Ibarra.- P.R.I.:** Sin afán de polemizar, y menos con el Diputado Raúl García Ruíz, menos con él.

Quisiera comentar que, bueno, todos los Diputados estamos en nuestro derecho de exhortar, presentar iniciativas de decreto, pero, además, es nuestra obligación de los Diputados dar seguimiento a cada una de nuestras iniciativas. Nadie puede hacer el trabajo de otro.

Si alguien presenta una iniciativa, pues dele seguimiento. Creo que eso es su obligación.

Pero, además, mi iniciativa es muy concreta, habla de los vehículos promocionales que de unos años a la fecha circulan en la ciudad de Chihuahua, en Juárez y en algunas otras.

Y que circulan creando un problema no solamente de velocidad, sino ya de por sí, el que tengan movimiento algunos de ellos y otros, simplemente su luminosidad y su cromatismo, bueno, pues ya nos genera un problema.

Mi... yo creo que sí debe de entenderse bien que mi iniciativa no es reformar la ley en otros aspectos, exclusivamente en el asunto de los vehículos promocionales y que yo sepa nadie le entró a este tema.

Pero aún así, habiéndole entrado algún otro grupo o algún otro Diputado tenemos derecho a mejorar lo que se ha presentado.

Es cuanto, Diputado Presidente.



- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.  
9.2.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Informo a esta Presidencia que el Diputado Samuel Díaz Palma retiró la iniciativa para dejarla para próxima Sesión.

Por lo tanto, concedemos el uso de la palabra al Diputado Héctor Ortiz Orpinel.

- **El C. Dip. Ortiz Orpinel.- P.A.N.:** Con su permiso, señor Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Ortiz Orpinel.- P.A.N.:**  
Honorable Congreso del Estado.  
Presente.

Los suscritos, Diputados y Diputadas de la Sexagésima Tercera Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en uso de las atribuciones que nos confieren los artículos 64, fracción primera y... II; [68], fracción I de... de la Constitución Política del Estado; así como los artículos 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos ante esta Honorable Representación Popular a efecto de presentar iniciativa con carácter de decreto para reformar el artículo 202 de la Norma Fundamental del Estado.

Ello en atención a la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En el marco del artículo 115 de la Constitución Federal, el municipio mexicano es la base de la organización política administrativa y de la división territorial de los Estados, es explícitamente libre e implícitamente autónomo.

En este contexto, el municipio es de suma importancia para el Estado, pues derivado de sus características es el ente político que da vida al Estado, ya que como un conjunto de municipios constituyen una Entidad Federativa.

El municipio, a su vez, cuenta con un órgano

de gobierno con personalidad jurídica, llamado ayuntamiento, mismo que se integra por un presidente, un síndico y el número de regidores que determina la ley.

Dicha autoridad, como su nombre lo indica, ayuntamiento, en respeto a la tradición, se trata de una función colegiada y tiene, entre otras facultades, el de iniciar leyes que se relacionan con asuntos del gobierno municipal así como de aprobar las reformas que se hicieron a la Constitución local.

Por fu... por su fundamento jurídico, con base en este principio, los ayuntamientos tienen tres tipos de facultades, las que a su valor derivan de la Constitución general de la República, como impartir instrucción cívica y militar a los habitantes del municipio, de igual manera que expedir reglamentos de policía y gubernativos.

Las que a su favor derivan de la Constitución local, como la de iniciar leyes ante el Congreso local e intervenir en el proceso de reformas constitucionales locales, lo que lo constituye como el Constituyente Permanente.

Las que consignan a su favor, tanto el Código Municipal como las diversas leyes del Estado, éstas pueden así mismo, clasificarse de la siguiente manera: Los ayuntamientos tienen tres tipos de facultades materialmente legislativas, ejecutivas y materialmente jurisdiccionales.

Los ayuntamientos, cuando emiten bandos de policía o reglamentos, que son de observancia general ejercen facultades que son materialmente legislativas, no lo son en sentido formal, porque en los Estados la función legislativa se deposita en el Congreso local.

También emiten acuerdos que tienen un alcance limitado a ciertos individuos o material... o materias determinadas, ejercen facultades ejecutivas cuando hacen nombramientos de su personal los promueven o remueven y cuando ejercen su presupuesto.

También asumen funciones que son materialmente jurisdiccionales, conocen de los recursos que los particulares interpongan para impugnar los actos del presidente municipal.

Visto lo anterior, el tema que hoy nos ocupa es la intervención de los ayuntamientos en el procedimiento previsto en el artículo 202 de la Constitución Estatal, para ello se realizó un estudio de derecho comparado en diversas Constituciones del país, destacando la existencia de una regla general donde se exige la aprobación de la mayoría de los ayuntamientos como requisito para la reforma constitucional.

Sin embargo, existen excepciones como las que a continuación se señalan: Nayarit, Querétaro, Sinaloa y Yucatán, se exige el voto de las dos terceras partes de los ayuntamientos; San Luis Potosí, requiere de las tres cuartas partes de los ayuntamientos para considerar aprobada las reformas constitucionales; Tlaxcala, aun y cuando se requiere la aprobación de la mayoría de sus ayuntamientos, éstos, a su vez, resolverán consultando al Cabildo que decidirá mediante las dos terceras partes de sus miembros.

Los Estados que se omiten resuelven a través del voto de la mayoría de los ayuntamientos.

Bajo esa tesitura, de la simple lectura de la fracción II del precitado artículo 202 se desprende claramente que para validar una reforma o adición, es suficiente la participación de tan sólo 20 municipios en la Entidad que representen más de la mitad de la población del Estado, lo cual desde el punto de vista material implica que en la especie se puedan quedar sin participación en este procedimiento cuarenta y siete ayuntamientos del Estado, es decir, más de las dos terceras partes de la totalidad, por ello, creemos impostergable cambiar el actual procedimiento del Constituyente Permanente para ampliar el número de ayuntamientos en la importante participación de reformas constitucionales y poder, de esta manera, fortalecer en las tomas de decisiones.

Por otro lado, el artículo en mención establece que los ayuntamientos deben de hacer llegar su resolución al Congreso o a la Diputación Permanente a más tardar dentro de los cuarenta días naturales siguientes a la fecha en que aquellos reciban la comunicación.

Al respecto estimamos que el término establecido para hacer llegar la resolución a esta Honorable Asamblea es amplio e innecesario.

Creemos que serían suficientes treinta días naturales para que los ayuntamientos se pronuncien en el sentido de aprobar o no la adición o reforma propuesta y con ello dar el debido cauce a la reforma encomendada.

Esto en atención a que la resolución de los ayuntamientos solamente se restringe a un sí o a un no de la reforma constitucional, por lo tanto, el término propuesto es suficiente para adoptar una postura.

Bajo este corolario es importante destacar que diversos son los plazos o términos que se establecen en las distintas Entidades Federativas para emitir el voto, mismo que fluctúa entre 15 días, para Aguascalientes y Sinaloa; 15 días naturales, para el caso de Tabasco; un mes, para Baja California, Jalisco, Michoacán, Morelos, Puebla y Tlaxcala, y 30 días, para el caso de Coahuila, Colima, Chiapas y Yucatán.

Por último, señalar que para Acción Nacional es fundamental que nuestro marco jurídico estatal se actualice y, sobre todo, que reiteramos nuestra lucha a favor del municipalismo, pues estamos ciertos que sólo a través de su fortalecimiento se contribuirá a un mejor desarrollo social.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa el siguiente proyecto de

DECRETO:

ÚNICO.- Se modifica el artículo 202 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, para quedar en los siguientes términos:

Título Quince  
De las Reformas e Inviolabilidad  
de la Constitución

Artículo 202.- La presente Constitución puede ser adicionada o reformada para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de la misma se requiere:

En su fracción segunda, que sean aprobadas por la mayoría de los ayuntamientos de los municipios del Estado y que representen más de la mitad de la población.

Con este objeto, se les enviará oportunamente copia de la iniciativa y de los debates del Congreso. Los ayuntamientos deberán hacer llegar su resolución al Congreso o a la Diputación Permanente a más tardar dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que aquellos reciban la comunicación.

La ausencia de respuesta en el término indicado hará presumir la aprobación de las reformas y las adiciones.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- Remítase copia de la presente iniciativa y de los Debates del Honorable Congreso del Estado a cada uno de los sesenta y siete municipios integrantes de nuestra Entidad.

Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 202 de la Constitución Política del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en la Sala de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo, a los quince días del mes de marzo del año dos mil doce.

Atentamente. Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Sus Diputados integrantes. [Diputado Héctor Rafael Ortiz Orpinel, Diputado Alejandro Pérez Cuéllar, Diputada Patricia Flores González, Diputado Raúl García Ruíz, Diputada Inés Aurora Martínez Bernal y Diputado Jaime Beltrán del Río Beltrán del Río].

Si me permite, Presidente, hacer un comentario.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Ortiz Orpinel.- P.A.N.:** En este caso, nada más quisiera comentar que siempre será necesario estar adecuando el marco jurídico, principalmente porque también ya tenemos acceso a nuevas tecnologías y en donde el tiempo en la dinámica que se tiene que generar en los municipios, pues debe ser mucho más pronta y más rápida, sin necesidad de estarlo alargando durante mucho tiempo.

Me parece claro que en esta situación lo que tenemos que hacer es buscar la participación en este tipo de... de cambios constitucionales, principalmente como el Constituyente Permanente, en virtud de que no puede ser posible que únicamente con veinte de los ayuntamientos que se exprese su aprobación pues pudiéramos realmente dejar fuera a la mayoría de las decisiones que se toman en los demás ayuntamientos.

Creo que esto es algo que pudiera ir avanzando.

Nos vamos a colocar también en una posibilidad que es similar al resto de las... de los Estados en donde los ayuntamientos participan de manera más activa.

Creo que aquí tiene doble candado, es decir, sería más de la mitad de los propios ayuntamientos pero que también representen la mayor cantidad de población posible.

Entonces, ojalá y que los compañeros de esta Legislatura podamos ir modificando y dando fortaleza a los municipios, cuando menos también en la participación de las reformas constitucionales.

Es cuanto, señor Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

Las iniciativas antes leídas se remiten a la Secretaría para su trámite correspondiente.

10.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Para continuar con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día, si las Diputadas o Diputados tienen algún asunto general qué tratar, favor de manifestarlo a efecto de que el Segundo Secretario, Diputado David Balderrama Quintana, levante la lista de oradores e informe a esta Presidencia.

- **El C. Dip. Segundo Secretario.- P.R.I.:** Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las Diputadas y Diputados, si desean presentar algún asunto general, favor de manifestarlo de la manera acostumbrada.

Informo a la Presidencia que se anotó para presentar un asunto general la Diputada María de los Ángeles Bailón Peinado.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

Se concede el uso de la palabra a la Diputada María de los Ángeles Bailón Peinado, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

- **La C. Dip. Bailón Peinado.- PANAL:** Con su permiso, Diputado Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Bailón Peinado.- PANAL:** Informo a la Presidencia que la Comisión designada y aprobada por este Honorable Congreso, conformada por los Diputados Francisco Salcido Lozoya, por la Diputada Brenda Ríos y por el Diputado Jaime

Beltrán del Río Beltrán del Río y, la de la voz, la Diputada María de los Ángeles Bailón Peinado, atendimos a los ciudadanos integrantes del movimien... Movimiento Retén Ciudadano, quienes solicitan respuesta al oficio entregado en la Presidencia de este Honorable Congreso el día nueve de febrero del año dos mil doce.

Haciendo alusión al ejercicio de su derecho de petición, establecido en el artículo séptimo de la Constitución Política del Estado de Chihuahua. El contenido consiste en atender la inconformidad por los impuestos de replaqueo, derechos de control vehicular, servicio particular, verificación documental de vehículos, entre otros, aprobados por esta Sexagésima Tercera Legislatura.

Haciendo del conocimiento de que el plazo aún no vence para poder dar respuesta en los próximos días.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

Esta Presidencia informa que, efectivamente, se recibió oficio en el cual solicitan se haga del conocimiento de los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios el mismo, el cual ya se entregó, ya se circuló en los Grupos Parlamentarios respectivos.

Esta Presidencia recibe el asunto... los... el asunto general planteado y solicita a los Diputados Secretarios le otorguen el trámite que corresponda y permanezcan atentos a su seguimiento, informando, en su oportunidad, a la Presidencia el resultado de los mismos.

11.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Habiéndose desahogado todos los asuntos del Orden del Día, se levanta la Sesión y se cita para la próxima, que se celebrará el martes veinte de marzo del presente año, a las once horas, en el Recinto Oficial de este Honorable Congreso del Estado.

Muchas gracias, señoras y señores Legisladores.

[Hace sonar la campana].

[Se levanta la Sesión a las 12:52 Hrs.]

CONGRESO DEL ESTADO  
MESA DIRECTIVA.  
II PERIODO ORDINARIO.

Presidente:

**Dip. César Alejandro Domínguez Domínguez.**

Vicepresidentes:

**Dip. Alex Le Barón González.**

**Dip. Luis Adrián Pacheco Sánchez.**

Secretarios:

**Dip. Alejandro Pérez Cuéllar.**

**Dip. David Balderrama Quintana.**

Secretaria de Servicios Jurídico Legislativos:

Lic. Lorena Serrano Rascón.

Jefa del Departamento de Proceso Legislativo:

Lic. Elizabeth Ramos Aburto.

Jefe de Oficina de Registro y Publicación del Diario de los Debates:

C. Priv. Josefina Paura Aldama.

Congreso del Estado. Palacio Legislativo.

Tels. 412-32-00 Ext. 25142 y 25067.

La suscrita, Licenciada Lorena María Serrano Rascón, Secretaria de Servicios Jurídico Legislativos del Honorable Congreso del Estado, de conformidad con la facultad que se me otorga en el artículo 74, fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, consigno que el documento que antecede, consta de treinta y siete fojas útiles y que contiene la versión escrita de la Cuarta Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario, dentro del segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura de este Honorable Congreso del Estado, celebrada el quince de marzo de dos mil doce.- Doy Fe. Chihuahua, Chih., a quince de marzo de dos mil doce. \_\_\_\_\_